



**Evaluación y Análisis de los Procesos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales
y Auditoría del Cumplimiento de la Ley 617 De 2000 de la Contraloría General del
Cauca - Vigencia 2014.**

**Mildred Adriana Arias Villamarín
(15071028)**

**Camila Bolaños Espinosa
(15092217)**

**Sandra Paola Córdoba Albornoz
(15092223)**

**Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
Programa de Contaduría Pública
Popayán
2015**



Evaluación y Análisis de los Procesos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y Auditoría del Cumplimiento de la Ley 617 De 2000 de la Contraloría General del Cauca - Vigencia 2014.

**Mildred Adriana Arias Villamarín
(15071028)**

**Camila Bolaños Espinosa
(15092217)**

**Sandra Paola Córdoba Albornoz
(15092223)**

Trabajo de grado para optar por el título de Contador Público

**Pasantía dirigida por:
Mg. Luis Alfredo Muñoz Moran**

**Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
Programa de Contaduría Pública
Popayán
2015**



Nota de aceptación

Firma del Asesor Académico

Mg. Luis Alfredo Muñoz Moran

Popayán, Septiembre 2015



Dedicatoria

A nuestros padres, quienes con su amor infinito y apoyo incondicional son nuestra inspiración, fortaleza y el motor que nos impulsa día a día a luchar por alcanzar nuestros sueños.



Agradecimientos

Nuestro agradecimiento principalmente a Dios por bendecirnos en cada momento de nuestra vida, por darnos la sabiduría y fortaleza para alcanzar ésta meta tan anhelada.

A la Universidad del Cauca, especialmente al personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas por darnos la oportunidad de aprender y por encaminarnos hacia una formación íntegra como profesionales durante el transcurso de nuestra carrera.

A nuestro asesor académico Luis Muñoz, que con su empeño, dedicación y en su compromiso como docente nos guio con sus consejos y valiosas recomendaciones para terminar satisfactoriamente éste proyecto.

De igual manera agradecer a nuestro asesor empresarial Nicanor Pizo Castillo, por su constante e incondicional apoyo durante la realización del presente trabajo, así como a todo el personal de la Contraloría General del Cauca que de una u otra forma intervino y fue de gran ayuda para el desarrollo de la presente práctica profesional.

Finalmente, a nuestros padres y familiares, porque nos apoyaron en todo momento; por sus consejos, sus valores y por su motivación constante que nos impulsó a continuar con el proyecto, y, a todas aquellas personas que directa o indirectamente hicieron parte de la realización de ésta meta.

“Son muchas las personas que han formado parte de nuestra vida profesional a las que nos encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de nuestra vida, algunas están aquí con nosotras y otras en nuestros recuerdos y en nuestros corazones sin importar en donde estén queremos darle las gracias por formar parte de nuestra vida, por todo lo que nos han brindado y por todas sus bendiciones.”

Para ellos infinitas gracias y que Dios los bendiga.



Tabla de Contenido

Contenido

Dedicatoria.....	4
Agradecimientos	5
Tabla de Contenido	6
Listado de Tablas	9
Listado de Figuras.....	10
Introducción	11
1. Contextualización del trabajo.....	12
1.1. Problematización.....	12
1.1.1. Sistematización del Problema.	12
1.1.2. Descripción del Problema.	12
1.2. Justificación	14
1.3. Objetivos	15
1.3.1. Objetivo General.	15
1.3.2. Objetivos Específicos.	15
2. Contextualización Teórica	16
2.1. Marco Conceptual.....	16
2.1.1. Rendición de cuentas.	16
2.1.2. Auditoria.	17
2.1.3. Ley 617 de 2000.	17
2.1.4. La gestión fiscal.	18
2.1.5. El control fiscal.	18
2.1.6. Instituciones que ejercen el control fiscal.	19
2.1.7. Control a los límites de gasto.	19
2.1.8. Sanciones.	19
2.2. Marco Contextual.....	20
2.2.1. Social.	20

2.2.2. Económico ambiental.....	21
2.3. Marco Legal.....	21
2.3.1. Resolución No. 031 de 06 de Febrero de 2014.	21
2.3.2. Resolución No. 201 del 19 de Junio de 2014.....	21
2.3.3. Ley 617 de 2000.	22
2.3.4. Constitución política.	23
2.3.5. Ley 962 de 2005 (anti-trámites).	23
3. Contextualización Metodológica.....	24
3.1. Identificación del Proceso Actual de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales.....	24
3.2. Descripción del Proceso de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales de la Vigencia 2014 ..	25
3.2.1. Rendición de la Cuenta al SIA.	25
3.2.2. Revisión de la información rendida.....	28
3.2.3. Elaboración del papel de trabajo de verificación de rendición.....	30
3.2.4. Elaboración del informe preliminar.....	33
3.2.5. Respuesta y/o pronunciamiento de la entidad sujeto de control.....	34
3.2.6. Elaboración y entrega del informe final.....	34
3.3. Identificación del Proceso Actual de la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 del 2000 de la Vigencia 2014	35
3.4. Descripción del Proceso de Auditoría al Cumplimiento de Ley 617 de 2000	35
3.4.1. Identificación de la información a analizar.	36
3.4.2. Análisis de la información del Formato de Ejecución Presupuestal de los Ingresos. .	37
3.4.3. Análisis de la información del Formato de Ejecución Presupuestal de los Gastos	41
3.4.4. Análisis al Cumplimiento de la Ley 617 del 2000.....	46
3.4.5. Análisis de la Capacidad Fiscal.....	52
4. Descripción y Análisis de los Factores de Incidencia en los Procesos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y Auditoría del Cumplimiento de la Ley 617 De 2000 de la Contraloría General del Cauca -Vigencia 2014.....	54
4.1. Identificación de los factores de incidencia en los procesos de: Revisión y Cumplimiento	55
4.2. Identificación de los factores de incidencia en los procesos de: Revisión y Cumplimiento	56
4.2.1. Factor 1: Misión, Visión, objetivos y funciones, organigrama, aspectos auditados. ...	56
4.2.2. Factor 2: Procesos.	61
4.2.4. Factor 4: Metodología.....	73



5.	Conclusiones	76
6.	Recomendaciones	77
6.1.	Revisión de Rendición de la Cuenta Fiscal.....	77
6.1.1.	Primera modificación.	77
6.1.2.	Segunda modificación.	78
6.2.	Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 del 2000.....	79
6.2.1.	Recomendación 1.	80
6.2.2.	Recomendación 2.	80
6.2.3.	Recomendación 3.	80
7.	Bibliografía	83
8.	Anexos	85
8.1.	Anexos digitales.....	85
8.1.1.	Guías y resoluciones.	85
8.1.2.	Información compilada rendición de cuentas.	86
8.1.3.	Informes preliminares y finales de la Ley 617 del 2000.	86



Listado de Tablas

Tabla 1	<i>Formatos de rendición obligatoria – vigencia 2014.</i>	26
Tabla 2	<i>Información adicional de rendición obligatoria – vigencia 2014.</i>	27
Tabla 3	<i>Ejecución de gastos de funcionamiento Administración Central</i>	50
Tabla 4	<i>Ejecución de gastos de funcionamiento Concejo Municipal</i>	51
Tabla 5	<i>Ejecución gastos de funcionamiento Personería Municipal</i>	52
Tabla 6	<i>Cálculo de superávit o déficit del Municipio de Bolívar</i>	53
Tabla 7	<i>Información de obligatoria rendición</i>	60
Tabla 9	<i>Tipo de archivos disponibles rendición de cuentas</i>	66
Tabla 10	<i>Matriz de verificación de rendición modificada.</i>	78



Listado de Figuras

<i>Figura 1.</i> Portal de ingreso al Sistema Integral de Auditorias. _____	28
<i>Figura 2.</i> Formatos rendidos al SIA por el Municipio de Bolívar – vigencia 2014. _____	29
<i>Figura 3.</i> Papel de trabajo para verificación de cuenta fiscal de Bolívar. _____	30
<i>Figura 4.</i> Indicadores de la gestión fiscal de Bolívar. _____	32
<i>Figura 5.</i> Informe preliminar de revisión de rendición de cuenta de Bolívar _____	33
<i>Figura 6.</i> Archivos a analizar, descargados del SIA _____	37
<i>Figura 7.</i> Ejecución Presupuestal de Ingresos Municipio de Bolívar revisada. _____	38
<i>Figura 8.</i> Síntesis y análisis de la ejecución presupuestal de los ingresos. _____	39
<i>Figura 9.</i> Ejecución Presupuestal de Gastos Municipio de Bolívar revisada. _____	43
<i>Figura 10.</i> Síntesis y análisis de la ejecución presupuestal de los gastos. _____	44
<i>Figura 11.</i> Formato de Cumplimiento de Ley 617 del 2000 de Bolívar. _____	47
<i>Figura 12.</i> Clasificación de los Ingresos Corrientes del Municipio de Bolívar _____	49
<i>Figura 13.</i> Estructura Orgánica de la Contraloría General del Cauca. _____	59



Introducción

En la actualidad las instituciones y entidades de carácter oficial que en el desarrollo de sus actividades y funciones manejen recursos y bienes públicos, están obligadas a cumplir leyes, decretos, resoluciones y acuerdos emitidos por el Estado, con el fin de que los entes centralizados y descentralizados, den cumplimiento a la Constitución de 1991, y respondan por el correcto manejo de los recursos en cada una de las entidades convirtiéndose este último en un tema de vital importancia en la sociedad debido a que considera a los ciudadanos ejes fundamentales para evitar la corrupción e ineficiencia de los entes públicos. Con lo anterior surge un nuevo proceso de control denominado Control Fiscal mediante el cual la Contraloría General de la República aplicara sistemas de control establecidos, como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno. En este sentido este trabajo enfocara su desarrollo a la Revisión de Rendición de Cuentas y al control interno mediante la Auditoria de Cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

En este contexto todos los entes e instituciones a los cuales el Estado ha confiado la administración y manejo de bienes y recursos públicos, pasan a ser sujetos del control por parte la Contraloría General de la República, entidad estatal encargada de ejercer control, vigilancia fiscal y auditar con regularidad a dichas instituciones, haciendo referencia a las entidades de naturaleza pública, mixta y territoriales, con el fin de determinar la idoneidad de éstas en el cumplimiento de las funciones que la Constitución y el Estado les ha atribuido, garantizando además el uso adecuado de los recursos. El resultado del control fiscal ejercido evidencia la necesidad o no, de aplicar correctivos dirigidos al desarrollo de planes de mejoramiento o de accionar el respectivo proceso legal; ya que es deber de la Contraloría velar por el buen manejo del patrimonio y las finanzas públicas, advirtiendo sobre los riesgos que se puedan presentar, registrando la deuda y llegando a sanciones fiscales con el fin de recuperar recursos del erario.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se llevaron a cabo actividades de apoyo y gestión en procura de mejorar los dos procesos de Revisión y Cumplimiento ya mencionados, realizados en la Contraloría General del Cauca, en la Dirección de Auditorías y Control Fiscal Participativo, los cuales se ejecutaron de acuerdo a las leyes, normas y resoluciones emitidas por el Estado. De igual manera, se aplicaron todos los conocimientos y técnicas adquiridas en la Universidad del Cauca, en el programa de Contaduría Pública, respecto a temas concernientes al ejercicio de la Revisoría Fiscal, la Auditoria Externa e Interna y el Análisis Financiero, considerándose éstos como fundamentales para que las actividades de apoyo y gestión que se llevaran a cabo, fueran pertinentes y eficaces y que además cumplieran a cabalidad con las necesidades y falencias que se considera presenta la Institución, aportando de ésta manera mecanismos, ideas, indicaciones y recomendaciones que ayuden a mejorar dichos procedimientos de Control Fiscal, con el fin de dar total cumplimiento a los objetivos planteados.



1. Contextualización del trabajo

1.1. Problematización

Identificación, análisis y evaluación de los factores que impiden la correcta y oportuna realización de los procedimientos de Revisión de la Rendición de Cuentas Fiscales y de la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000, utilizados como instrumentos de control fiscal en la Contraloría General del Cauca.

1.1.1. Sistematización del Problema.

- ✓ Escasa identificación de los principales elementos que favorecen u obstaculizan el logro de los objetivos en la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000
- ✓ Ausencia de estandarización de los componentes utilizados en la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 de la Contraloría General del Cauca, que permitan disminuir los reprocesos, y la obstrucción del cumplimiento de los objetivos propuestos.
- ✓ Deficiencias metodológicas que impiden que la información sea procesada de una manera fácil, ágil y segura en los diferentes procedimientos realizados por la Dirección Técnica de Auditoría y Control Fiscal Participativo de la Contraloría General del Cauca.

1.1.2. Descripción del Problema.

Tomando como referencia la información suministrada por la Dirección Técnica de Auditorías y Control Fiscal y Participativo de la Contraloría General del Cauca, la práctica profesional se fundamenta en el modelo de rendición de cuentas establecido para las entidades públicas y la guía de auditoría de entidades públicas en Colombia. No obstante, se incluyen referentes constitucionales y legales aplicados en todo el territorio nacional para, desde el punto de vista conceptual y operacional, analizar las metodologías aplicadas dentro de los procesos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 de la Contaduría General del Cauca.



Para responder al interrogante formulado, la práctica profesional a desarrollar es apoyada por los datos correspondientes a la vigencia 2014 y que han sido transferidos por los diferentes municipios del Departamento del Cauca al Sistema Integral de Auditoría (SIA).¹

El concepto de rendición de cuentas en el Estado Colombiano ha sido incorporado desde la aparición de la Constitución Política en el año 1991, mediante la formulación de directrices y normativas nacionales. No obstante su desarrollo ha sido incipiente, lo que ha ocasionado un rezago en términos de aplicación y de participación ciudadana en el manejo de lo público. La rendición de cuentas se puede definir como la obligación legal que tienen los entes sujetos de control de informar sobre su gestión y los resultados misionales que ha obtenido en un periodo dado además de responder por la administración, manejo y gestión sobre los bienes y recursos públicos que dispone, adicionalmente, la rendición de cuentas debe ser socializada para que todo ciudadano pueda conocerla, analizarla y solicitar aclaraciones sobre ella.

Por otra parte, y como resultado del ajuste del sector público colombiano puesto en marcha por los últimos gobiernos, las finanzas públicas han variado su comportamiento, resaltando para finales del 90, un desbordamiento de los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales, aun cuando los recursos del presupuesto nacional para las regiones aumentaron, lo cual generó a su vez un déficit fiscal. Fue ésta situación la que impulsó la creación de la Ley 617 de 2000, convirtiéndose en la medida de política fiscal territorial más importante de las últimas décadas en Colombia, por cuanto se propuso mejorar la autonomía e indicadores de solvencia fiscal para hacer posible el financiamiento de los gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación, sin sobrepasar el límite establecido por la Ley.

Surge de esta manera, la Auditoría de Cumplimiento de la mencionada ley, definida como un proceso sistemático que evalúa, acorde con las normas vigentes de auditorías generalmente aceptadas, la política pública y/o la gestión y los resultados fiscales, los planes, programas y los proyectos de los entes objeto de control fiscal.

Por lo anterior, la presente práctica profesional se realiza con el fin identificar y analizar los factores que impiden la correcta y oportuna realización de los procedimientos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000, utilizados como instrumentos de control fiscal en la Contraloría General del Cauca, además de servir como herramientas para controlar el avance o estado de los objetivos de la administración del ente público permitiendo velar por la generación de transparencia en la gestión de los recursos públicos en cada vigencia.

¹ Resolución No. 037- 22 de enero de 2013 CAPITULO II Artículo 12. Sistema Integral de Auditoría SIA- Modulo Rendición de Cuentas Electrónica. La cuenta en forma electrónica se rendirá ante el organismo de control mediante transferencia de datos a través de la dirección del navegador <http://cauca.siaconsultorias.gov.co>



1.2. Justificación

Teniendo en cuenta el escaso desarrollo del tema de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoria al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 en el Departamento del Cauca, se hace necesario revisar las metodologías y los procesos para proporcionar una base específica acorde con la gestión de la Contraloría General del Cauca, que satisfaga las necesidades de esta institución y que le permitan llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Dirección Técnica de Auditorias y Control Fiscal y Participativo en el desarrollo de estos procesos.

Anualmente el Ministerio de hacienda y crédito público con el apoyo de la Dirección Técnica de Auditorias y Control Fiscal y Participativo de la Contraloría General del Cauca realizan una evaluación de la situación financiera de cada uno de los municipios del Departamento con el fin de establecer los indicadores de desempeño fiscal y desempeño integral, los cuales a su vez influyen en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia.

De acuerdo con la información cargada al SIA durante la vigencia 2014 por los distintos municipios del Departamento del Cauca se involucra como uno de los elementos principales la en la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y el análisis de Cumplimiento de los indicadores señalados para la Ley 617 de 2000, permitiendo evidenciar además de los incumplimientos de algunos municipios a esta normatividad, deficiencias en el desarrollo de estos procesos tanto en sus componentes como en su metodología.

En efecto este análisis será útil como herramienta para dar solución a los factores que impiden la correcta y oportuna realización de los procedimientos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoria al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000, utilizados como instrumentos de control fiscal en la Contraloría General del Cauca, teniendo en cuenta los criterios de transparencia y razonabilidad como garantes en el control efectuado a los municipios auditados.

La presente práctica profesional es elaborada por aspirantes a Contadoras Públicas considerándose conveniente tanto para La Contraloría General del Cauca como para las estudiantes involucradas en su desarrollo. En primer lugar, la Institución Pública se benefició debido a que se realizaron actividades de apoyo y gestión a la Dirección Técnica de Auditorias en la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoria al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000, con ello, mantendrá actualizada la información sobre Cumplimiento de la mencionada ley.



1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General.

Describir y analizar los factores de incidencia en los procesos utilizados por la Contraloría General del Cauca para la evaluación y análisis de la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 con el fin de identificar posibles no conformidades encontradas durante el desarrollo de estos procesos.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Identificar los procesos utilizados para la rendición de cuentas fiscales y auditoría de cumplimiento de ley 617 de 2000 de acuerdo a los mandatos legales establecidos por la Contraloría General del Cauca.
- ✓ Describir los componentes actuales utilizados en la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 de la Contraloría General del Cauca.
- ✓ Analizar las metodologías utilizadas por la Contraloría General del Cauca en la realización de los procesos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000
- ✓ Especificar y analizar los efectos que produce la limitada información rendida por los diferentes sujetos de control, en el momento de realizar la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales, así como la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000
- ✓ Revisar, analizar, y plantear observaciones y recomendaciones que permitan complementar los soportes y papeles de trabajo utilizados en la Dirección Técnica de Auditoría y Control Fiscal y Participativo de la Contraloría General del Cauca, como herramienta fundamental para el desarrollo de los procesos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

2. Contextualización Teórica

2.1. Marco Conceptual

Conociendo las bases del proceso de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoria al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000, de los Municipios que conforman el Departamento del Cauca y con la necesidad de interpretar analizar y procesar la información rendida por los entes municipales a la Contraloría General del Cauca, se hace necesario conocer y adoptar terminologías y conceptos, leyes, decretos, acuerdos, ordenanzas y resoluciones las cuales serán el punto de partida para la realización del proceso de Revisión de Cuentas y la Auditoria al Cumplimiento, que finalmente permitan el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente proyecto.

A continuación se definen algunos conceptos clave para el desarrollo del trabajo:

2.1.1. Rendición de cuentas.

De acuerdo al documento CONPES 3654 se indica que “en su acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (Schedler 2004; Grant y Keohane 2005).²”

Por último, la rendición de cuentas da lugar a que los ciudadanos se encuentre constantemente informada acerca de la gestión de las entidades públicas y sus resultados, generando de esta manera una mayor transparencia, activando el control social debido a que este comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos. En este sentido, la

² Documento Conpes 3654 de 2010.



rendición de cuentas dentro del sistema político es uno de los rasgos distintivos y fundamentales de la democracia y por tanto la existencia de una rendición de cuentas efectiva es un indicador de mayor calidad democrática.

2.1.2. Auditoria.

La guía de Auditoría de la Contraloría General de la República define la auditoría como “un proceso sistemático que evalúa, acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes, la política pública y/o la gestión y los resultados fiscales de los entes objeto de control fiscal y de los planes, programas, proyectos y/o asuntos a auditar, mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal o actuaciones especiales de vigilancia y control, para determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos, y en desarrollo de los fines constitucionales y legales del Estado, de manera que le permita a la Contraloría General de la República fundamentar sus opiniones y conceptos.”³

En este sentido, la auditoría efectuada por las Contralorías está encaminada a evaluar la gestión fiscal de los entes objeto de control, es así, como la Contraloría General del Cauca a través de la denominada auditoría de cumplimiento, efectúa su objetivo. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

2.1.3. Ley 617 de 2000.

“Por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Esta ley busca la “fijación de límites a los gastos de funcionamiento dependiendo de la categoría a la cual pertenezcan las entidades territoriales, dota a estas de un instrumento jurídico financiero con objetivos de recuperación fiscal y de racionalización de gasto”⁴.

³ Guía de auditoria de la contraloría general de la república.

⁴ Ley 617 de 2000

2.1.4. La gestión fiscal.

Es el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas que se realizan al manejar o administrar recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

2.1.5. El control fiscal.

El control fiscal es una función pública que ejercen las Contralorías, las cuales vigilan la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos de la nación.

Los principios en los cuales se fundamenta la vigilancia de la gestión fiscal están consagrados en la Constitución Política:

- ✓ **Eficiencia:** La asignación de recursos debe ser la más conveniente para maximizar los resultados.
- ✓ **Eficacia:** Los resultados deben ser oportunos, y deben guardar relación con los objetivos y las metas.
- ✓ **Economía:** En igualdad de condiciones de calidad y cantidad, los bienes y servicios deben obtenerse al menor costo.
- ✓ **Equidad:** Deben identificarse los receptores de la acción económica en cuanto a la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales y entre entidades territoriales.
- ✓ **Ecología (valoración de los costos ambientales):** Se debe cuantificar el impacto causado por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección conservación, uso y explotación de los mismos.



2.1.6. Instituciones que ejercen el control fiscal.

El control fiscal es una función de la Contraloría General de la República, las Contralorías Departamentales, las Contralorías Distritales y Municipales y la Auditoría General de la República. La Contraloría General de la República es un órgano de control que goza de autonomía administrativa y financiera, y es la encargada de ejercer el control fiscal sobre las entidades del Estado del orden nacional.

Las Contralorías Departamentales son órganos que ejercen el control fiscal sobre las Entidades Departamentales y sobre los Municipios donde no existe Contraloría Municipal. Son entidades técnicas, autónomas administrativa y presupuestalmente. Su organización y su estructura están definidas por las asambleas departamentales, las que también eligen al Contralor Departamental. Estas contralorías cumplen las mismas funciones de la Contraloría General de la República, pero en el ámbito departamental.

2.1.7. Control a los límites de gasto.

En el Cumplimiento de la Ley de ajuste Fiscal (Ley 617 de 2000), la Contraloría General de la República verifica que las entidades territoriales cumplan con los límites de gastos previstos en la Ley. El artículo 81 de ésta Ley establece que, en caso de incumplimiento, la Contraloría ejercerá el control fiscal a las entidades territoriales al igual que lo hace con las entidades del orden nacional.

Se insiste en que podrá abrir juicios fiscales a dichas entidades después de ejecutar la respectiva auditoría. Así mismo, el incumplimiento de los límites del gasto establecidos en la ley constituye “falta gravísima, sancionable disciplinariamente” (Artículo 84).

2.1.8. Sanciones.

Los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de enero 26 de 1993 establecen las causales que ameritan la imposición de sanciones en materia de rendición de cuentas e informes.

En el proceso de rendición de cuentas e informes, la Contraloría podrá imponer sanciones a los responsables. Así lo establecen la parte primera del Código Contencioso Administrativo, el Decreto Ley 01 de 1984 y demás disposiciones de carácter legal que lo modifican o adicionan, además de la Resolución Orgánica 5554 de marzo 16 de 2004 y los Actos Administrativos vigentes en materia de sanciones.



2.2. Marco Contextual

La Contraloría General de la República es considerada el máximo órgano de control fiscal, sin embargo, no es superior en jerarquía de ninguna de las contralorías territoriales, las cuales conservan la autonomía e independencia.

Del mismo modo, La Auditoría General de la República es la entidad encargada de ejercer el control fiscal sobre la gestión de la Contraloría General de la República y de las Contralorías Territoriales, este atributo es regulado por el Decreto – Ley 272 de 2000, “por el cual se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República”

La Contraloría General del Cauca es un órgano de control del Estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, encargado de ejercer, en representación de la comunidad, el control fiscal a la administración y a los particulares que manejen fondos o bienes de la nación, adicionalmente, según el artículo 267 de la Constitución Política, el control fiscal a la gestión pública pasó de ser previo y perceptivo a posterior y selectivo.

Continuando con la idea anterior, en el ejercicio de control fiscal que le corresponde a la Contraloría General del Cauca se podrán aplicar los sistemas de control establecidos en los artículos 9 a 19 de la Ley 42 de 1993, como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno; es de aclarar que en el presente proyecto se desarrollaran los dos últimos sistemas de control en los siguientes contextos.

2.2.1. Social.

La Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoria al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 se conciben como los procesos que vigilan y controlan el ejercicio de la gestión administrativa y social de cada ente territorial, el desarrollo de estos procesos ha producido, por un lado el control social como la capacidad de las organizaciones y la comunidad de demandar del sector público el cumplimiento de sus funciones y la provisión de los servicios pactados, por otro lado la auditoria de ley 617 busca controlar el endeudamiento territorial con el objetivo preservar la sostenibilidad fiscal, y la inversión en los sectores más vulnerables.

La Contraloría General del Cauca mediante éstos dos procesos, tanto las autoridades territoriales como la ciudadanía en general coadyuven al control y vigilancia de los recursos públicos, teniendo siempre presente el objetivo final de que la administración pública esté fundamentada sobre bases de eficiencia y moralidad.



2.2.2. Económico ambiental.

En la ejecución de los hechos u operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, referidas al cumplimiento del objeto social o razón de ser de las entidades, durante un período determinado, se debe realizar una adecuada adquisición y asignación de recursos humanos, físicos, técnicos y naturales, en procura de maximizar sus resultados, así como también se deben establecer medidas para mitigar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente, que permita velar por la adecuada protección, conservación, uso y aprovechamiento responsable de los mismos.

2.3. Marco Legal

Para garantizar el proceso de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoria al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 llevados a cabo en la Contraloría General del Cauca, se hizo necesario recurrir a una serie de normas aprobadas por el Congreso de la República que obligan a las entidades pública a su cumplimiento y que serán expuestas a continuación.

2.3.1. Resolución No. 031 de 06 de Febrero de 2014.

“Por la cual se prescribe la forma y los términos para la rendición de cuentas e informes que se presentan a la Contraloría General del Cauca. La presente resolución tiene por objeto establecer la forma, los términos y procedimientos de rendir las cuentas e informes, por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos de las Entidades Sujetos de Control de la Contraloría General del Cauca”⁵.

2.3.2. Resolución No. 201 del 19 de Junio de 2014.

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 031 del 06 de Febrero de 2014, mediante la cual se prescribe la forma y los términos para la rendición de la cuenta e informes que se presentan a la Contraloría General del Cauca, se hace necesario realizar unas modificaciones de conformidad con los numerales 1, 2 y 12 del artículo 268 de la Constitución Política en relación con la rendición de cuenta.

⁵ Resolución 031 de 06 de Febrero de 2014.

2.3.3. Ley 617 de 2000.

Como complemento a los controles, al endeudamiento territorial se adoptaron normas de responsabilidad y transparencia fiscal, orientadas a preservar la sostenibilidad fiscal; entre ellas, la ley 617 de 2000, constituyéndose en la norma que pondría las estrategias hacia la problemática del gasto a partir de dicho año. Esta ley se concentró principalmente en tres factores: los ingresos corrientes de libre destinación, los gastos de funcionamiento y las categorías de los Departamentos y Municipios.

En primer lugar, “se entiende por ingresos corrientes de libre destinación, los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por ley o acto administrativo² a un fin determinado. Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de presupuesto”, así lo afirma el párrafo 1 del artículo 3 de la presente ley.

Su cálculo se realiza restando a los ingresos corrientes los ingresos de destinación específica (situado fiscal, regalías, 20% del impuesto de registro, transferencias por ACPM, estampillas y los demás ingresos de destinación específica) y a este valor se le descuenta entre el 5,0% a partir del año 2001 y el 10,0% a partir del 2006 con destino al Fondo de Pensiones Territoriales FONPET de los Departamentos.

En segundo lugar, los gastos de funcionamiento son definidos como aquellos gastos corrientes, tales como los servicios personales, la compra de bienes y servicios, los gastos generales, las mesadas pensionales, las transferencias de ley, pagos a maestros y médicos financiados con recursos propios, gastos de asambleas, concejos, personerías y las transferencias a estas entidades. Los gastos de funcionamiento deberán financiarse con sus ICLD, de tal manera que sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas. Es por esta razón que, durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento no podrán superar/exceder los límites establecidos a partir del artículo 4 de la presente ley.

El tercer factor, correspondiente a la categorización de los Departamentos y los Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000, tiene en cuenta los Ingresos corrientes anuales del nivel central, de libre destinación, la población y el porcentaje de participación de los gastos de funcionamiento del nivel central en los ingresos corrientes de libre destinación, correspondientes al año inmediatamente anterior. Siguiendo estos criterios la ley permitió la clasificación de los Departamentos en categoría especial, primera, segunda, tercera y cuarta; respecto a los Municipios, la ley permitió su clasificación en categorías: especial, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.



De acuerdo a lo anterior, se puede afirmar que la ley 617 de 2000 establece la categorización de las entidades territoriales teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal, de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación con el objetivo de establecer un saneamiento fiscal en las entidades territoriales, en el cual los gastos de funcionamiento.

Adicionalmente cabe destacar que uno de los puntos de mayor interés de esta ley es la implementación de programas de racionalización de los fiscos Municipales y Departamentales, por lo que el Congreso de la República a partir del año 2001, procedió a evaluar la viabilidad financiera de aquellos Departamentos que en la vigencia fiscal precedente hayan registrado gastos de funcionamiento superiores a los autorizados en la presente ley.

2.3.4. Constitución política.

Los siguientes artículos de la Constitución Política de Colombia fundamentan las facultades que le permiten a la Contraloría General del Cauca, practicar análisis de la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoria al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

Artículo 23 de la Constitución Nacional “El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal”.

Artículo 74 de la Constitución Nacional “derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos”.

Artículo 209 de la Constitución Nacional “obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración – dejar ver lo público”.

Artículo 270 de la Constitución Nacional "La Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permita vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados."

2.3.5. Ley 962 de 2005 (anti-trámites).

Artículo 8°. “todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre: normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.”

3. Contextualización Metodológica

A continuación se describirá, analizará y evaluará la metodología y los factores de incidencia actual en dos de los procesos utilizados por la Contraloría General del Cauca, la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000, con el fin de identificar falencias y posibles no conformidades presentes durante el desarrollo de estos procesos, lo cual permitirá realizar aportes a las herramientas y metodologías ya formuladas, contribuyendo así con el mejoramiento de los lineamientos actuales para el desarrollo de dichos procedimientos.

La Contraloría General del Cauca para realizar los procesos mencionados, plantea un análisis cuantitativo el cual se refleja en los indicadores de gestión fiscal que arrojan los papeles de trabajo e informes preliminares y finales que resultan de realizar los procesos de Revisión de Cuentas y la Auditoría al Cumplimiento realizados, acorde con lo anterior y observando la necesidad de cualificar y evaluar estos procesos se requirió unificar estas dos metodologías y aplicar la técnica mixta utilizada para la clasificación de la información y su posterior análisis, permitiendo un mayor entendimiento de la composición de los informes realizados, los cuales deben estar basados en las buenas prácticas y permitir una mayor flexibilidad organizacional para adaptarse a los cambios que ha experimentado la sociedad desde la perspectiva cultural, social, política e intelectual, por esta razón el uso de una metodología mixta dará lugar a una evaluación más completa y enriquecida de los procesos llevados a cabo en la Contraloría General de Cauca.

De acuerdo con lo anterior se desarrolla entonces la descripción metodológica en primer lugar del procedimiento de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales, de la vigencia 2014 de la siguiente manera; es importante aclarar que las figuras, tablas, indicadores e informes que se presentarán a continuación hacen parte del análisis realizado al Municipio de Bolívar, Cauca.

3.1. Identificación del Proceso Actual de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales

1. Rendición de la cuenta al SIA.
2. Revisión de la información rendida.
3. Elaboración del papel de trabajo de verificación de la rendición.
4. Elaboración del informe preliminar.
5. Respuesta y/o pronunciamiento de la entidad sujeto de control.
6. Elaboración y entrega del informe final.



3.2. Descripción del Proceso de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales de la Vigencia 2014

Es importante conocer en la realización de éste procedimiento los lineamientos y resoluciones que lo rigen, por medio de la Resolución Nro. 031 del 06 de Febrero de 2014, se prescribe la forma y los términos para la rendición de cuenta y la elaboración de los informes presentados a la Contraloría General del Cauca. Con el fin de mejorar la calidad del proceso del auditor, ésta entidad estatal recibe el módulo de rendición electrónica de cuentas, Sistema integral de Auditorías SIA, el cual tiene como finalidad maximizar los recursos de la entidad como de las distintas entidades sujetos de control, por lo tanto se describe entonces la funcionalidad de éste sistema como primera actividad del proceso

3.2.1. Rendición de la Cuenta al SIA.

Las entidades sujetos de control deberán rendir la cuenta en forma electrónica ante el organismo de control mediante transferencia de datos ingresando a la dirección <http://cauca.siacontralorias.gov.co>, deberán hacerlo el último día hábil de Febrero del año siguiente al período, los documentos que soportan las cuentas y respaldan la gestión administrativa estarán a disposición de la Contraloría General del Cauca, quien podrá solicitarlos, examinarlos, evaluarlos y/o consultarlos en cualquier tiempo.

El contenido de la cuenta fiscal que deben rendir los entes sujetos de control se encuentra en el Sistema Integral de Auditoria SIA, la información debe ser rendida de acuerdo al instructivo de diligenciamiento que se encuentra en el módulo y de acuerdo a la información complementaria y adicional que exige cada uno de los formatos; a continuación se presentarán dos tablas, la **Tabla 1** contiene los formatos generales que los entes territoriales deben rendir de forma electrónica al módulo y la **Tabla 2** contiene toda la información adicional que la Contraloría General del Cauca exige sea rendida por parte de los Municipios, dichas tablas están elaboradas de acuerdo con la Resolución Nro. 031 del 06 de Febrero de 2014 y la Resolución 201 de 19 de Junio de 2014, modificatoria a la información adicional.

Tabla 1

Formatos de rendición obligatoria – vigencia 2014.

Código	Nombre	Código	Nombre
Formato_f01_agr	Catálogo de Cuentas	Formato_f16B_cgc	Gestión Ambiental - Adquisición Áreas de Interés
Formato_f03_agr	Cuentas Bancarias	Formato_f16C_cgc	Información General
Formato_f04_agr	Garantía para el manejo de fondos y bienes de la entidad	Formato_f17_cgc	Recursos SGP, Sector Educación
Formato_f06_agr	Ejecución Presupuestal de Ingresos	Formato_f17A_cgc	Recursos SGP, Sector Salud
Formato_f07_agr	Ejecución Presupuestal de Egresos	Formato_f17A1_cgc	SGP, Distribución de Recursos Sector Salud
Formato_f07A_cgc	Vigencias Futuras	Formato_f17A2_cgc	SGP, Información Contractual Sector Salud
Formato_f07B_cgc	SGP y Alumbrado Público	Formato_f17A3_cgc	Recursos Sector Salud
Formato_f07C_cgc	Patrimonio Cultural	Formato_f17B1_cgc	SGP, Distribución de Recursos Sector Educación
Formato_f10_agr	Ejecución Reserva Presupuestal	Formato_f17B2_cgc	SGP, Part. De Recursos Minieducación, frente a Gastos Cobertura, Planta, Cargos, Sector Educación
Formato_f11_agr	Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	Formato_f17B3_cgc	Calidad Educativa
Formato_f14_cgc	Talento Humano	Formato_f17B4_cgc	Sistema Estadístico Unificado de Deuda
Formato_f14A1_cgc	Talento Humano Nómina	Formato_f18_cgc	Seguimiento Sistema Estadístico Unificado de Deuda
Formato_f14A2_cgc	Talento Humano Planta de Cargos	Formato_f18A_cgc	Cumplimiento de la Ley 617 de 2000
Formato_f14B1_agr	Talento Humano Recursos SGP - Funcionarios por Nivel	Formato_f20_cgc	Acciones de Control a la Contratación de Sujetos
Formato_f14B2_agr	Talento Humano Recursos SGP - Nombramientos	Formato_f20_1A_agr	Fiducias
Formato_f14B3_agr	Talento Humano Recursos SGP - Pagos por Nivel	Formato_f20_2_agr	Información sobre los Planes de Mejoramiento
Formato_f14B4_agr	Talento Humano Recursos SGP - Cesantías	Formato_f21_cgc	Avance sobre los Planes de Mejoramiento
Formato_f14B5_agr	Talento Humano Recursos SGP - Número de Funcionarios	Formato_f21A_cgc	Asignaciones Especiales Resguardos Indígenas
Formato_f15A_agr	Evaluación de Controversias Judiciales	Formato_f23_cgc	Regalías Directas
Formato_f15B_agr	Acciones de Repetición	Formato_f24_cgc	Proyecto de Regalías
Formato_f16_cgc	Gasto Ambiental por Fuente de los Recursos	Formato_f24A_cgc	Regalías Indirectas
Formato_f16A_cgc	Gasto Ambiental por Programas	Formato_f24B_cgc	

Todas las tablas y figuras están ubicadas en el apéndice.

Tabla 2

Información adicional de rendición obligatoria – vigencia 2014.

Tipo de Información	Detalle de la Información	Periodicidad
Plan de Desarrollo	Documento debidamente aprobado, en el que se debe planear la gestión territorial por el período para el cual fue elegido el representante legal o para un período mayor a este	Cada 4 años
	Evaluación de la gestión y los resultados, a través de la Matriz de Eficacia de la Dirección Nacional de Planeación	Anual
Programas de Gobierno	Documento que debe desarrollar el candidato electo como propuesta de gobierno para el período que fue elegido	Cada 4 años
Marco Fiscal de MP	Documento que describe el conocimiento detallado de la situación fiscal de la entidad territorial	Cada 4 años
Plan de acción por áreas o dependencias	Desarrollo de cada uno de los objetivos de la entidad (objetivo, porcentaje de participación del objetivo, actividades puntuales para los objetivos, porcentaje de asignación para cada actividad, porcentaje de avance) y responsable	Anual
Plan Financiero	Planeación de la inversión social de conformidad con el plan de desarrollo y los presupuestos públicos	Anual
Mapa de Riesgos	Documento que mediante informaciones descriptivas de indicadores, permite el análisis de riesgos	Anual
Acta Informe de Gestión	Informe o acta de gestión dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha efectiva de su retiro o terminación del encargo o período según los dispuesto en la Ley 951 de 2005	Cada 4 años
Indicadores	Descripción detallada de los indicadores acogidos por la entidad y que serán aplicados en la evaluación de la gestión. Debe constar de: Indicador, Descripción, Fórmula de Impacto	Anual
Informe anual sobre la evaluación del Sistema de Control Interno	Enviar copia del informe remitido al Consejo Asesor en materia de control interno, según los parámetros establecidos por él. EL informe de control interno contable debe estar incluido dentro del informe anual	Anual
	Reporte de la Evaluación de MECI-Calidad	Anual
	Informe de seguimiento de cumplimiento del Plan de Desarrollo o su equivalente presentado por la oficina respectiva de la Entidad	Anual

La Contraloría General del Cauca entrega a los representantes legales de cada entidad, un usuario y contraseña, para acceder al Sistema Integral de Auditorías SIA, junto con los instructivos para el diligenciamiento de los formatos requeridos para su rendición

3.2.2. Revisión de la información rendida.

La Contraloría General del Cauca, mediante el proceso de Control Fiscal, pasa a realizar un análisis de la información ya rendida por los entes sujetos de control al SIA, con el propósito de determinar el cumplimiento de las formalidades exigidas en los formatos, la oportunidad y consistencia de la información. Para poder ingresar al módulo de rendición de cuenta electrónica SIA, el asesor y auditor asignado como responsable, otorgó un usuario y contraseña, de ésta manera fue posible acceder a toda la información necesaria para poder realizar la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales a los Municipios asignados por la persona responsable ya mencionada.



The image shows a web browser window displaying the login page for the SIA (Sistema Integral de Auditorías) portal. The browser's address bar shows the URL "http://siacontralorias.a...". The page header includes the SIA logo (SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA VERSIÓN 2.0) and the text "UN PRODUCTO AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA". To the right, it says "CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA" with the slogan "SI TODOS SOMOS CAUCA, TODOS HACEMOS CONTROL" and the organization's logo. A date stamp in the top right corner reads "Colombia, Agosto 21 de 2015". The main content area contains a login form with two input fields: "ID Funcionario:" and "Contraseña:", followed by an "INGRESAR" button.

Figura 1. Portal de ingreso al Sistema Integral de Auditorías.

Una vez se ha ingresado al SIA, a través del Menú del Sistema, se accede al administrador de archivos para buscar, descargar y revisar los formatos e información rendida por determinada entidad territorial y la vigencia a la cual se desee analizar; en este caso se presentará a continuación como ejemplo el Municipio de Bolívar de la vigencia 2014, en donde se da cuenta de la forma en que se llevó a cabo la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales de los Municipios del Cauca.

MENU DEL SISTEMA Cerrar Sesión

Usuario [audnpiroc][Auditor]: Pizo
Castillo Nicanor
Entidad [7]: Municipio De Bolivar

Colombia, Agosto 21 de
2015

GUÍA PARA LA
RENDICIÓN DE
FORMATOS

ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES

MUNICIPIO DE BOLIVAR

Contenido del Expediente No. 7

Refrescar
Listar Expediente
Ingresar a otro Expediente

#	Documentos	Tamaño (KB)	Fecha Creación	Atributos
7	FORMATO_201413.INF		2015.02.27 10:14:58	ARCHIVE
830	FORMATO_201413.JPG		2015.02.27 10:14:58	ARCHIVE
194	FORMATO_201413_EVALUACION_DE_LA_GESTION_Y_RESULTADOS_MATRIZ_EFICACIA_SIEE_2012-2015_DNP_.XLSX		2015.02.25 11:58:07	ARCHIVE
*	FORMATO_201413_F01_AGR.FMT	20	2015.02.27 09:37:26	ARCHIVE
1	FORMATO_201413_F01_AGR.LOG		2015.02.27 09:37:26	ARCHIVE
33	FORMATO_201413_F01_AGR_ANEXO1_ESTADORERESULTADOS.XLS		2015.02.27 09:09:28	ARCHIVE
15	FORMATO_201413_F01_AGR_ANEXO2_NOTASGENERALES_Y_ESPECIFICAS.RAR		2015.02.27 09:10:11	ARCHIVE
12	FORMATO_201413_F01_AGR_ANEXO3_ESTADODECAMBIOSENELPATRIMONIO2014.XLSX		2015.02.27 09:10:11	ARCHIVE

Institucional	Otros	201507	201506	201505	201504	201503	201502	201501
201413	201412	201411	201410	201409	201408	201407	201406	201404
201403	201402	201313	201312	201310	201309	201308	201306	201304
201303	201302	201213	201212	201210	201208	201206	201204	201203
201202	201112	201111	201110	201109	201108	201106	201104	201103
201102	201012	201010	201009	201008	201006	201004	201003	201002
200912	200909	200906	200812	200809	200803	200713	200712	

¿Quieres abrir o guardar **formato_201413_f01_agr_anexo1_e....xls** desde siacontralorias.auditoria.gov.co?

ZIP

Abrir
Guardar
Cancelar

Figura 2. Formatos rendidos al SIA por el Municipio de Bolívar – vigencia 2014.

3.2.3. Elaboración del papel de trabajo de verificación de rendición.

3.2.3.1. Verificación y revisión de la información.

Después de haber descargado cada uno de los formatos que se encontraban cargados al SIA por parte del Municipio de Bolívar en la vigencia 2014, se pasa a elaborar como primer documento y base de los siguientes, el papel de trabajo en que se da cuenta y se verifica que la cuenta fiscal rendida ante la Contraloría General del Cauca, se haya realizado como lo expresa la Resolución Nro. 031 del 06 de Febrero de 2014 y la Resolución 201 de 19 de Junio de 2014; además de que contenga todos los formatos exigidos y sus anexos, comprobando que los formatos establecidos se hayan diligenciado en su totalidad y su información sea el resultado de sus actuaciones de tal manera que permita su evaluación.

	ANEXO PAPEL DE TRABAJO. REVISIÓN DE LA CUENTA.	CODIGO:FO-MM-CF-S1-03
		VERSION:
	CONTROLADO SL_X_NO__	FECHA: 22-07-2014
		PAGINA 1 de 3

	ANEXO PAPEL DE TRABAJO. REVISIÓN DE LA CUENTA.	CODIGO:FO-MM-CF-S1-03
		VERSION:
	CONTROLADO SL_X_NO__	FECHA: 22-07-2014
		PAGINA 2 de 3

**COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORIA
MINICIPIO DE BOLÍVAR
PAPEL DE TRABAJO VERIFICACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS
CUENTA FISCAL DE LA VIGENCIA DE 2014
RESOLUCIÓN 031 DE 2014**

PROCEDIMIENTO No. 1: Verifique que la cuenta fiscal rendida ante la Contraloría Departamental del Cauca, se haya realizado como lo expresa el artículo 5 de la Resolución Nro. 031 del 06 de Febrero de 2014; y que contenga todos los formatos exigidos y sus anexos.

PROCEDIMIENTO No. 2: Verifique que los formatos establecidos se hayan diligenciado en su totalidad y su información sea el resultado de sus actuaciones de tal manera que permita su evaluación.

INDICADORES No. 3: Conforme al procedimiento establecido.

F	ANEXOS	RENDIDO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
F 01	Catálogo de cuentas.	X		
	Balances General Clasificados.	X		No se Presenta de forma clasificada
	Estado de Actividad Financiera Económica y Social.	X		No se revela el resultado del flujo de recursos generados menos los consumidos
	Estado de cambios en el patrimonio.	X		Presenta incremento en el patrimonio de \$21.137.613.000
	Notas a Estados Financieros.	X		Presenta notas de carácter general y específicas
	Informe de Control Interno contable.	X		
F 03	Cuentas Bancarias.	X		
	Cencillaciones bancarias	X		
F 04	Garantía para el manejo de fondos y bienes de la entidad.	X		
	Copia de la póliza.	X		
F 06	Ejecución presupuestal de ingresos.	X		
	Anexar el decreto de liquidación de ingresos de la vigencia respectiva.	X		
F 07	Ejecución presupuestal de gastos.	X		
	Anexar el decreto de liquidación presupuestal de apropiación inicial.	X		

F 10	Ejecución Reserva Presupuestal.	X		
	Anexar copia del acto administrativo de constitución y copias actas de cancelación.	X		
F 11	Ejecución Presupuestal de cuentas por pagar.	X		
	Anexar copia de acto administrativo de la constitución y copias actas de cancelación.	X		
F 14	Talento Humano	X		
F 14A1	Talento humano Recursos propios Funcionarios por Nivel.	X		
F 14A2	Talento humano Recursos propios Nombramientos.	X		
F 16A	Evaluación de controversias judiciales.	X		
F 16B	Acciones de Repetición.	X		ND
F 16	Gasto Ambiental por Fuente de los Recursos	X		
F 16A	Gasto Ambiental por Programas	X		
F 16B	Gestión ambiental – adquisición áreas de interés.	X		
F 16C	Información General	X		
F 17A2	SGP, Información Contractual Sector Salud.	X		
F 17A3	Recursos Sector Salud.	X		
F 20	Cumplimiento Ley 617 de 2000	X		
F 20_1A	Acciones de control a la contratación.	X		
F20_2	Fiducias	X		
F 21	Información sobre los planes de Mejoramiento.	X		
F 21A	Avance Planes de Mejoramiento.	X		
F 23	Asignaciones especiales resguardos indígenas.	X		No aplica

Nota. Con respecto a la información adicional que éste ente territorial debe rendir al SIA se considera que la información ha sido cargada en su totalidad y de forma correcta

Figura 3. Papel de trabajo para verificación de cuenta fiscal de Bolívar.



3.2.3.2. Indicadores de gestión fiscal.

La elaboración de la tabla de verificación tiene como fin sintetizar la información rendida por el Municipio de Bolívar, indicando los formatos que fueron cargados dentro del límite de tiempo al SIA y señalando observaciones que se tengan con respecto a cada formato o anexo, por lo tanto es necesario a través de indicadores medir el esfuerzo fiscal y la calidad del mismo realizado por éste ente territorial, dicho análisis se realizó por medio de dos fórmulas, la de esfuerzo bruto y esfuerzo neto, calculadas de la forma indicada en la siguiente figura:

 <p>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</p>	ANEXO PAPEL DE TRABAJO. REVISION DE LA CUENTA.	CODIGO:FO-MM-CF-S1-03
		VERSION:
	CONTROLADO SI_X_NO__	FECHA: 22-07-2014
		PAGINA 3 de 3

Esfuerzo Bruto

IEB = Formatos rendidos / Total formatos obligado a rendir*100%

IEB = 24/24*100%.

IEB = 100%

La entidad fiscalizada al cargar al SIA, los formatos para cumplir el deber legal, realizó un esfuerzo del 90%

Esfuerzo Neto

IEN = Formatos rendidos sin observaciones / Total formatos obligado a rendir

IEN= 18 /24*100%

IEN= 75 %

La entidad fiscalizada al cargar al SIA, los formatos para cumplir el deber legal, netamente realizó un esfuerzo fiscal del 75%

Indicador de Eficacia

La entidad cumplió parcialmente con la rendición en un 75% presentando observaciones en los formatos rendidos, se concluye que la gestión en la rendición de la cuenta fiscal no es eficaz, sólo alcanzó el 75%, correspondiente al esfuerzo neto.

RELACION DE HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente revisión, se estableció que el Municipio de Bolívar cumplió con la rendición total de los formatos exigidos, presentando (6) hallazgos administrativo, que se deberán tener en cuenta para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional:

Primero:

Éste hallazgo hace referencia a las observaciones hechas a los formatos: F15B, F23 y los anexos del F01, que corresponden al Balance General, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros

Figura 4. Indicadores de la gestión fiscal de Bolívar.

3.2.4. Elaboración del informe preliminar.

Al momento que se finaliza con la elaboración del papel de trabajo, es necesario basarse en éste para realizar el informe preliminar, el cual va dirigido al representante legal de la entidad territorial a la que se realizó la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales; la Contraloría General del Cauca, se pronuncia a través del informe de auditoría Gubernamental, Modalidad: Auditoría Regular y de ésta manera se manifiesta por medio de un dictamen, brindando su opinión acerca de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, así mismo expresa una relación de hallazgos administrativos, en la que hace mención de posibles inconsistencias y de su respectiva sanción.

  <p>CARTA DE CONCLUSIONES</p> <p>Popayán,</p> <p>Doctor (a) YOLANDA MENESES MENESES Representante legal MUNICIPIO DE BOLÍVAR</p> <p>Asunto: Informe de revisión de la cuenta fiscal y Dictamen a estados financieros periodo 2014.</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>La Contraloría General del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó análisis a la Cuenta Fiscal y razonabilidad de los Estados Financieros del MUNICIPIO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2014</p> <p>El presente informe se basa en la revisión de la información que la Entidad envió a la Contraloría General del Cauca en los formatos prescritos a través del sistema SIA.</p> <p>Es responsabilidad de la Entidad el contenido de la información suministrada; la responsabilidad de la Contraloría General del Cauca es expresar una opinión sobre la revisión de la cuenta fiscal y la</p>	  <p>razonabilidad de los Estados Financieros, el cumplimiento de las disposiciones legales y la calidad del Sistema de Control Interno Contable, como a continuación se precisa:</p> <p>El presente informe se basa en la revisión de la información que la Administración envía a la Contraloría General del Cauca, en los formatos prescritos en la Resolución Nro. 031 del 06 de Febrero de 2014 y la Resolución 201 de 19 de Junio de 2014, como cuenta fiscal rendida en el Sistema Integral de Auditorías SIA</p> <p>La revisión a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: Análisis de la cuenta fiscal y dictamen de Estados Financieros, vigencia 2014.</p> <p>CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO</p> <p>La Contraloría como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área Contable de la Entidad es razonable, pero no cumple con todos los principios establecidos por la Contaduría General de la nación.</p> <p>La Cuenta Fiscal Rendida a través del sistema SIA arrojó una calificación del 82.5% lo que indica que la Entidad no cumplió con los parámetros establecidos por la Contraloría General del Cauca.</p> <p>CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO PERIODO 2011.</p> <p>Con base en la revisión realizada, la Contraloría General del Cauca no fenecce la cuenta fiscal correspondiente al año 2014</p> <p>WALTER MUÑOZ VASQUEZ Director Técnico de Auditorías y Control Fiscal Participativo</p>
---	---

Figura 5. Informe preliminar de Revisión de Rendición de la Cuenta de Bolívar

A razón de lo dicho anteriormente se atribuyen ciertas facultades dentro de éste proceso, para el ejercicio del Control Fiscal y con el fin de asegurar el efectivo cumplimiento de las resoluciones que lo rigen, la Dirección Técnica de Auditorías y Control Fiscal Participativo y en general los funcionarios que de acuerdo con las competencias establecidas, realicen labores de control fiscal, podrán:

- ✓ Citar o requerir a los funcionarios responsables, servidores públicos, entidades terceros que manejan fondos o bienes públicos, para que se aclaren o expliquen las observaciones planteadas.
- ✓ Exigir la presentación de los documentos que soporten o aclaren la información rendida en la cuenta.
- ✓ Efectuar todas las diligencias necesarias para establecer la correcta rendición de la cuenta, facilitando a los responsables la aclaración de toda duda u omisión.

3.2.5. Respuesta y/o pronunciamiento de la entidad sujeto de control.

Es importante mencionar que las entidades sujetos de control tienen el derecho de Contradicción al informe preliminar, esto significa que el responsable de rendir la cuenta puede presentar de oficio, anexando los documentos que pretenda hacer valer como medio de prueba acompañado medio magnético, las observaciones y explicaciones pertinentes, guardando el orden de los hallazgos establecidos en el informe preliminar de auditoría, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, con el fin de ejercer el derecho de contradicción. En el evento de no presentar observaciones dentro del término antes previsto, se entenderá aceptado el informe en su integridad.

3.2.6. Elaboración y entrega del informe final.

Una vez el equipo auditor ha recibido la respuesta de la entidad territorial, ya sea para manifestar que está de acuerdo o no con el informe preliminar, pasan a elaborar el informe final en el que la Contraloría General del Cauca manifiesta sí las objeciones y argumentaciones de éstas son válidas y razonables o si no lo son, de tal forma que se comunica de inmediato al Municipio en éste caso de Bolívar, la aceptación o negación de las objeciones y/o contradicciones. En este caso el Municipio de Bolívar a los cinco días de haber recibido el informe preliminar, no manifestó respuesta alguna, lo cual implica que el responsable de la entidad territorial acepta en su totalidad todo lo expresado en el informe preliminar, por lo tanto



la Contraloría General del Cauca procede a elaborar y enviar un informe final en el que se reafirma su posición con respecto a los resultados que arrojó el análisis y rendida por parte del Municipio de Bolívar.

De éste modo finaliza el procedimiento de Revisión de Rendición de la Cuenta Fiscal del Municipio de Bolívar, siguiendo con la metodología, lineamientos y herramientas entregadas por parte del equipo auditor de la Dirección técnica de auditorías y control fiscal participativo; es preciso aclarar que al momento de realizar y terminar con todos los pasos de éste proceso se presentaron ciertas dificultades, además de que se identificaron algunas falencias que se considera impiden que los resultados arrojados por los informes presentados tanto a la Contraloría General del Cauca como a los entes sujetos de control reflejen de forma certera y razonable la situación real en que se encuentran en este caso los entes territoriales pertenecientes al Departamento del Cauca; a razón de éste motivo se consideran que en procura de la mejora de éste procedimiento y encaminadas a plantear una solución a éste problema, generan una serie de recomendaciones y posibles modificaciones enfocadas a ser aplicadas principalmente a las herramientas utilizadas para llevar a cabo el procedimiento, éstas serán planteadas y formarán parte en las *Conclusiones y recomendaciones*.

3.3. Identificación del Proceso Actual de la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 del 2000 de la Vigencia 2014

1. Identificación de la información a analizar.
2. Análisis del Informe de Ejecución Presupuestal de los Ingresos.
3. Análisis del Informe de Ejecución Presupuestal de los Gastos.
4. Análisis al Cumplimiento de la Ley 617 del 2000.

3.4. Descripción del Proceso de Auditoría al Cumplimiento de Ley 617 de 2000

En este procedimiento al igual que en todos los que se llevan a cabo por parte del equipo de auditores de la Contraloría General del Cauca, es fundamental seguir determinados lineamientos de elaboración, además es importante que se haga uso de los instrumentos y herramientas que se consideran necesarias para desarrollar éste proceso conforme a la ley, normas y demás resoluciones expedidas para el adecuado análisis y la correcta revisión presupuestal de las entidades sujetas a control. En primer lugar como principal normativa a seguir en éste procedimiento se tiene la Ley 617 del 2000, creada con el fin de fortalecer la descentralización y propender la racionalización del gasto público nacional. Siguiendo entonces los parámetros ya mencionados se explicará la metodología, se indicarán los pasos y las herramientas que el



equipo auditor utilizó en representación de la Contraloría General del Cauca, entidad que con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, tiene la función de realizar un Análisis Presupuestal y Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 a todas las entidades que de acuerdo a las normas sean sujetos de control, con el fin de evaluar los aspectos concernientes con la aplicación y Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y sus normas a fines, realizar un análisis desarrollado con la información contenida en los formularios cargados en el aplicativo SIA, con corte a 31 de diciembre de 2014y así determinar y analizar los movimientos presupuestales efectuados por las entidades y por consiguiente verificar la viabilidad financiera de los mismos, lo anterior en aplicabilidad a las normas legales vigentes que la regulan sobre la materia.

Se continuará entonces presentando a manera de ejemplo, el análisis presupuestal y la auditoría del Cumplimiento de la Ley 617 del 2000, realizada al Municipio de Bolívar de la vigencia 2014, indicando paso a paso como se llevó a cabo éste procedimiento, los lineamientos y las herramientas usadas, las cuales fueron entregadas por el equipo auditor de la Dirección técnica de auditorías y control fiscal participativo.

3.4.1. Identificación de la información a analizar.

En principio para poder realizar éste procedimiento es necesario verificar y analizar la información que el Municipio de Bolívar ha rendido al módulo electrónico SIA, debido a que la auditoría se desarrolla siguiendo el comportamiento presupuestal de las entidades, es fundamental entonces hacer uso de tres formatos en particular, el primero es el F06, aquí se encuentra la Ejecución presupuestal de Ingresos, el segundo es el F07, el cual contiene la Ejecución presupuestal de los Gastos, por último el F20 en el que se debe rendir la información concerniente al Cumplimiento de los límites establecidos por la Ley 617 del 2000. Una vez las se han descargado éstos formatos para a hacer una revisión y verificación de la información de cada uno.

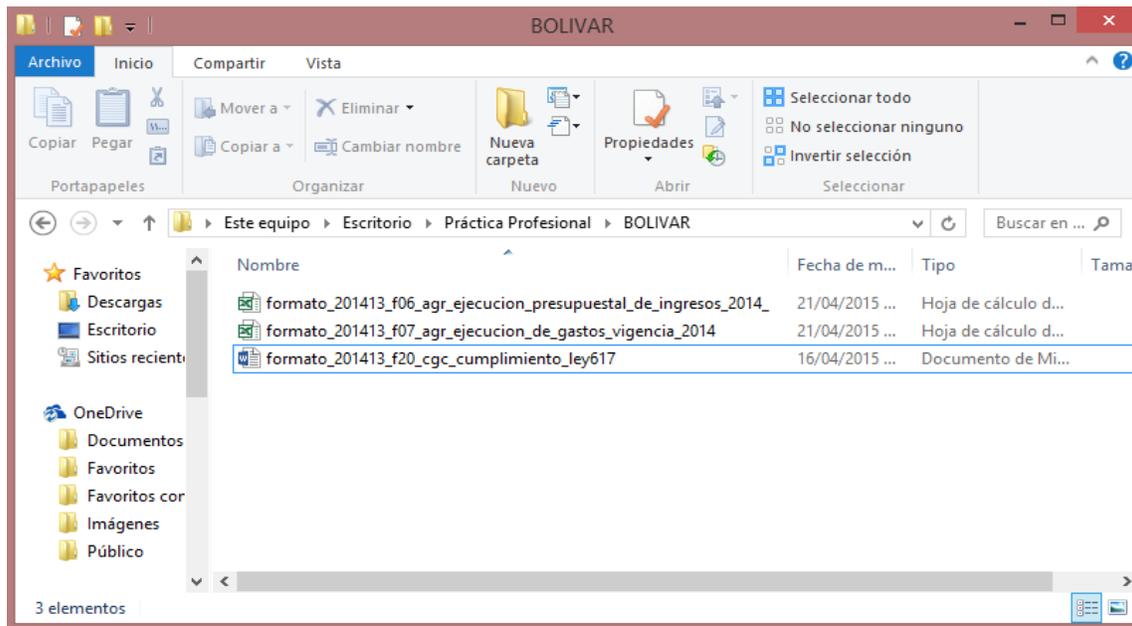


Figura 6. Archivos a analizar, descargados del SIA

3.4.2. Análisis de la información del Formato de Ejecución Presupuestal de los Ingresos.

De esta manera se inicia el análisis de la información del primer formato, que es el F06, Ejecución Presupuestal de los Ingresos, aquí deben estar contenidos los ingresos corrientes, las transferencias, los fondos especiales, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos de la entidad territorial de la vigencia de 2014. Se realiza un detallado y exhaustivo análisis y verificación de los valores que se encuentran en éste formato, puesto que se debe revisar principalmente que las fórmulas aplicadas para obtener el recaudo de la vigencia estén correctas, además de cada una de las sumatorias totales de los rubros presentes en éste archivo, también debe tenerse en cuenta que la codificación de las cuentas y subcuentas se encuentre en un orden lógico y consecutivo, en la *Figura 7* siguiendo con el ejemplo del Municipio de Bolívar, se muestra la ejecución presupuestal de los ingresos ya revisada, y de forma continua se encuentra la *Figura 8*, en la cual se realiza una síntesis del formato F06 para poderlo incluir posteriormente en el informe preliminar, a partir de los indicadores que aquí se calculan es posible realizar el análisis de los ingresos, ya que en la columna de porcentaje de ejecución, se indica la relación entre los ingresos que el Municipio de Bolívar presupuestó y lo que realmente se ejecutó en ésta vigencia; presenta también en la columna adjunta el porcentaje

de participación, el cual muestra la relación entre cada uno de los rubros de ingresos recaudados y el total de éstos.

formato_201413_f06_agr_ejecucion_presupuestal_de_ingresos_2014_ [Modo de compatibilidad] - Excel (... ? -)

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Sandra Paola Córdoba

MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
VIGENCIA 2014

Codigo	Nombre Rubro	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recuado Vigencia
1	INGRESOS	29.694.509.996.00	14.568.365.306.00	105.786.729.00	44.157.088.573.00	41.301.087.984.00
11	INGRESOS CORRIENTES	29.684.689.996.00	1.819.467.190.00	77.973.175.00	31.426.184.011.00	29.953.462.561.00
111	TRIBUTARIOS	761.962.600.00	164.445.090.00	-	926.407.690.00	1.454.498.858.00
11101	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	193.700.000.00	17.433.216.00	-	211.133.216.00	221.778.014.00
111011	Predial Unificado Vigencia Actual	105.000.000.00	-	-	105.000.000.00	99.945.994.00
111012	Predial Unificado Vigencias	88.700.000.00	17.433.216.00	-	106.133.216.00	121.832.020.00
11102	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y	333.300.000.00	59.501.874.00	-	392.801.874.00	383.919.974.00
111021	Impuesto de Industria y Comercio	302.300.000.00	-	-	302.300.000.00	269.020.720.00
111022	Impuesto de Industria y Comercio	4.000.000.00	-	-	4.000.000.00	5.731.000.00
111023	Retefuente de Impuesto de Industria y	27.000.000.00	59.501.874.00	-	86.501.874.00	109.168.254.00
11103	AVISOS Y TABLEROS	7.071.600.00	-	-	7.071.600.00	9.654.300.00
111031	Avisos y Tableros Vigencia Actual	6.771.600.00	-	-	6.771.600.00	9.096.300.00
111032	Avisos y Tableros Vigencias	300.000.00	-	-	300.000.00	558.000.00
11104	Impuesto de Delineacion y Urbanismo	711.000.00	-	-	711.000.00	563.500.00
11105	Dequello de Ganado Menor	500.000.00	-	-	500.000.00	-
11106	Sobretasa Bomberil	2.580.000.00	-	-	2.580.000.00	4.039.070.00
11107	Sobretasa a la Gasolina	102.000.000.00	87.510.000.00	-	189.510.000.00	196.957.000.00
11108	Impuesto de Espectaculos Publicos -	3.000.000.00	-	-	3.000.000.00	-
11109	Contribucion Sobre Contratos de	20.980.000.00	-	-	20.980.000.00	203.806.800.00
11110	ESTAMPILLAS	96.120.000.00	-	-	96.120.000.00	427.346.300.00
1111001	Pro - Bienestar Adulto Mayor	41.700.000.00	-	-	41.700.000.00	209.981.200.00
1111002	Procultura	25.620.000.00	-	-	25.620.000.00	93.159.600.00
1111003	Prodeporte	28.800.000.00	-	-	28.800.000.00	124.205.500.00
11111	Juegos de Suerte y Azar	2.000.000.00	-	-	2.000.000.00	6.433.900.00
112	NO TRIBUTARIOS	28.922.727.396.00	1.655.022.100.00	77.973.175.00	30.499.776.321.00	28.498.963.703.00
11201	TASAS, DERECHOS Y	7.800.000.00	-	-	7.800.000.00	41.245.730.00
11202	MULTAS Y SANCIONES	412.000.00	2.114.847.00	-	2.526.847.00	2.464.847.00
11203	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	100.781.820.00	3.386.323.00	-	104.168.143.00	105.637.515.00
11204	TRANSFERENCIAS	15.934.357.212.00	316.231.105.00	77.973.175.00	30.382.281.331.00	28.321.156.645.00
112041	TRANSFERENCIAS PARA	1.027.016.000.00	127.060.376.00	-	1.154.076.376.00	1.165.045.952.00
11204101	DEL NIVEL NACIONAL	1.012.600.000.00	127.060.376.00	-	1.139.660.376.00	1.144.092.592.00
1120410101	S. G. P. Proposito General Libre	976.000.000.00	127.060.376.00	-	1.103.060.376.00	1.102.616.554.00
1120410102	Coljuegos 25%	36.600.000.00	-	-	36.600.000.00	41.476.038.00
11204102	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	14.416.000.00	-	-	14.416.000.00	20.953.360.00
1120410201	De Vehiculos Automotores	3.300.000.00	-	-	3.300.000.00	4.306.360.00
1120410202	Dequello de Ganado Mayor	11.116.000.00	-	-	11.116.000.00	16.647.000.00
112042	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	14.907.341.212.00	189.170.729.00	77.973.175.00	29.228.204.955.00	27.156.110.693.00
112042	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	12.876.376.364.00	1.333.289.825.00	-	14.209.666.189.00	12.601.089.352.00
11204201	DEL NIVEL NACIONAL	14.848.692.097.00	189.170.729.00	77.973.175.00	14.959.889.651.00	14.496.372.226.00
11204201	DEL NIVEL NACIONAL	12.876.376.364.00	1.333.289.825.00	-	29.169.555.840.00	27.097.461.578.00
1120420101	S. G. P. PARTICIPACION PARA	2.077.854.000.00	22.026.000.00	77.973.175.00	2.021.906.825.00	1.981.119.825.00
1120420101	S. G. P. Educacion Calidad Matricula	1.468.315.000.00	-	77.973.175.00	1.390.341.825.00	1.390.341.825.00
1120420101	S. G. P. Educacion Calidad Gratuidad	609.539.000.00	22.026.000.00	-	631.565.000.00	590.778.000.00

EJECUCION_INGRESOS_2014 Hoji: ...

LISTO 80%

Figura 7. Ejecución Presupuestal de Ingresos Municipio de Bolívar revisada.

formato_201413_f06_agr_ejecucion_presupuestal_de_in... ? [Icons]

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGIN FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Sandra Pa... [Avatar]

INGRESOS VIGENCIA 2014				
Concepto	Presupuesto Def.	Recaudo	% Ejec.	% Part.
INGRESOS CORRIENTES	31,426,184,011	29,953,462,561	95%	72.52%
TRIBUTARIOS	926,407,690	1,454,498,858	157%	3.52%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	211,133,216	221,778,014	105%	0.54%
Predial Unificado Vigencia Actual	105,000,000	99,945,994	95%	0.24%
Predial Unificado Vigencias Anteriores	106,133,216	121,832,020	115%	0.29%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	392,801,874	383,919,974	98%	0.93%
Impto de Industria y Comercio Vigencia Actual	302,300,000	269,020,720	89%	0.65%
Impto de Industria y Comercio Vigencias Anteriores	4,000,000	5,731,000	143%	0.01%
Retefuente de Impuesto de Industria y Comercio	86,501,874	109,168,254	126%	0.26%
AVISOS Y TABLEROS	7,071,600	9,654,300	137%	0.02%
Impuesto de Delineacion y Urbanismo	711,000	563,500	79%	0.00%
Deguello de Ganado Menor	500,000	-	0%	0.00%
Sobretasa Bomberil	2,580,000	4,039,070	157%	0.01%
Sobretasa a la Gasolina	189,510,000	196,957,000	104%	0.48%
Impuesto de Espectaculos Publicos - Municipal	3,000,000	-	0%	0.00%
Contribucion Sobre Contratos de Obras Publicas	20,980,000	203,806,800	971%	0.49%
ESTAMPILLAS	96,120,000	427,346,300	445%	1.03%
Pro - Bienestar Adulto Mayor	41,700,000	209,981,200	504%	0.51%
Procultura	25,620,000	93,159,600	364%	0.23%
Prodeporte	28,800,000	124,205,500	431%	0.30%
Juegos de Suerte y Azar	2,000,000	6,433,900	322%	0.02%
NO TRIBUTARIOS	30,499,776,321	28,498,963,703	93%	69.00%
TASAS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES	7,800,000	41,245,730	529%	0.10%
Contribucion Vial	7,800,000	41,245,730	529%	0.10%
MULTAS Y SANCIONES	2,526,847	2,464,847	98%	0.01%
Multas de Gobierno	162,000	200,000	123%	0.00%
Multas de Transito y Transporte	2,264,847	2,264,847	100%	0.01%
Intereses Moratorios	100,000	-	0%	0.00%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	104,168,143	105,637,515	101%	0.26%
Plaza de Mercado	17,894,800	16,424,800	92%	0.04%
Matadero Publico	9,134,620	9,501,600	104%	0.02%
Servicios de Transito y Transporte	20,500,000	20,488,000	100%	0.05%
Certificados y Formularios	54,830,723	59,038,315	108%	0.14%
Ocupacion de Areas Publicas	1,073,000	184,800	17%	0.00%
Uso de Maquinaria y Equipos	735,000	-	0%	0.00%
TRANSFERENCIAS	30,382,281,331	28,321,156,645	93%	68.57%
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,154,076,376	1,165,045,952	101%	2.82%
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	29,228,204,955	27,156,110,693	93%	65.75%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,000,000	28,458,966	949%	0.07%
RECURSOS DE CAPITAL	9,460,328,550	9,166,236,149	97%	22.19%
COFINANCIACION	1,952,420,773	1,644,383,250	84%	3.98%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	9,820,000	23,765,122	242%	0.06%
RECURSOS DEL BALANCE	7,498,087,777	7,498,087,777	100%	18.15%
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	3,270,576,012	2,181,389,274	67%	5.28%
INGRESOS TOTALES	44,157,088,573	41,301,087,984	94%	100.00%

Hoja4 Hoja1 ... [Icons]

LISTO [Icons] 80%

Figura 8. Síntesis y análisis de la ejecución presupuestal de los ingresos.

3.4.2.1. Análisis de indicadores de ingresos para el informe preliminar.

Aquí se evalúa la gestión fiscal y administrativa del Municipio de Bolívar con respecto a los Ingresos que fueron recaudados en la vigencia de 2014, la Contraloría General del Cauca para estos efectos presentará ante la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, los informes de los Municipios del Análisis Presupuestal y Cumplimiento a la Ley 617 de 2000 de la siguiente manera:

- ✓ Primero se incluirá la tabla síntesis de ejecución de los ingresos
- ✓ Segundo, se analizaran las columnas de indicadores tanto de ejecución como de participación así :

Para la vigencia 2014, el Municipio de Bolívar, presupuestó Ingresos por valor de \$44.157.088.573 de los cuales recaudó \$41.301.087.984, lo que indica que no cumplió con la meta presupuestal programada, ya que sólo alcanzó el 94% de ésta. Los Ingresos con mayor porcentaje de recaudo corresponden a los Otros Ingresos No tributarios con un porcentaje de recaudo del 949%; además de las tasas de Contribución Vial y de Pro - Bienestar Adulto Mayor con porcentajes de recaudo de 529% y 504% respectivamente. Los ingresos tributarios participaron en el presupuesto con el 3.52% y los no tributarios con el 69% del total de los ingresos.

- ✓ Tercero, se tendrán en cuenta además los siguientes indicadores de gestión:

Grado de Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos (%)		
<u>Ejecución de Ingresos</u>	<u>41,301,087,984</u>	94%
Presupuesto de Ingresos	44,157,088,573	

Para la vigencia 2014, el Municipio de Bolívar presupuestó Ingresos por valor de \$44.157.088.573 de los cuales recaudó \$41.301.087.984, que representan el 94% de lo programado como meta presupuestal.

Grado de Dependencia de los Recursos del SGP (%)		
<u>Transferencias SGP</u>	<u>32,146,929,169</u>	78%
Total ingresos	41,301,087,984	

Del total de los ingresos recaudados por el Municipio de Bolívar durante la vigencia 2014, el 78% corresponden a transferencias del Sistema General de Participaciones, tanto para funcionamiento como para inversión, incluyendo transferencias del nivel Departamental, regalías y las cofinanciaciones; los Ingresos de Capital están representados en un 22,19% dentro del presupuesto; los Tributarios en un 3,52% y los No Tributarios en un 69%. Con lo anterior los recursos de SGP se constituyen en la principal fuente de financiación del presupuesto para la vigencia.

Esfuerzo Fiscal (%)		
<u>(Ingr. Tributarios + Ingr. No Tributarios sin Transf.)</u>	<u>1.632,305,916</u>	3.95%
Total Recaudo	41,301,087,984	

En la estructura de los ingresos del Municipio de Bolívar, los ingresos propios participan en un 3,95% del recaudo total, dicho porcentaje corresponde al esfuerzo fiscal, siendo los de mayor participación en el recaudo los correspondientes a: el Impuesto de Industria y Comercio y las Estampillas.

EL Municipio de Bolívar debe fortalecer e incrementar la participación de los Ingresos Propios, de tal suerte que le permita mejorar sus recursos y por ende poder ejecutar inversión social a los sectores de mayor incidencia en la pobreza.

De ésta manera finaliza la primer parte del informe preliminar, con el análisis de los ingresos recaudados, para luego continuar con el análisis de los gastos ejecutados en la vigencia de 2014 por parte del Municipio de Bolívar.

3.4.3. Análisis de la información del Formato de Ejecución Presupuestal de los Gastos

Como segunda parte de la elaboración del informe preliminar se debe realizar el análisis de la información del formato F07 de la Ejecución Presupuestal de los Gastos, donde deben estar incluidos los gastos que se pretenden realizar en la respectiva vigencia fiscal, distinguiendo entre funcionamiento, servicio de la deuda e inversión a nivel de programas y subprogramas, las apropiaciones incluidas en el presupuesto se entienden ejecutadas cuando se ha desarrollado el objeto de las mismas, cumpliendo el fin para el cual fueron programadas. Al igual que en el anterior formato de ingresos, aquí se realiza un detallado y exhaustivo análisis y verificación de los valores que se encuentran en éste formato, puesto que se debe revisar principalmente que las fórmulas aplicadas para obtener el registro de las obligaciones y los pagos efectuados de la



vigencia estén correctas, ya que estos corresponden a lo que realmente se ejecutó, además de verificar que cada una de las sumatorias totales de los rubros presentes en éste archivo incluya cada valor de las subcuentas y auxiliares, también debe tenerse en cuenta que la codificación de las cuentas y subcuentas se encuentre en un orden lógico y consecutivo, en la *Figura 9*, se presenta el formato F07 de la Ejecución Presupuestal de los Gastos del Municipio de Bolívar, después de su revisión y verificación y en la figura siguiente, *Figura 10* se realiza un resumen de los gastos ejecutados en la vigencia, diferenciando principalmente los gastos de funcionamiento del Concejo, la Personería y la Alcaldía, además a partir de los indicadores que aquí se calculan es posible realizar el análisis de los Gastos, ya que en la columna de porcentaje de ejecución, se indica la relación entre los gastos que el Municipio de Bolívar presupuestó y lo que realmente se ejecutó en ésta vigencia; presenta también en la columna adjunta el porcentaje de participación, el cual muestra la relación entre cada uno de los rubros de los gastos ejecutados y el total de éstos.

formato_201413_f07_agr_ejecucion_de_gastos_vigencia_2014 [Modo de compatibilidad] - Excel (Error de activación de productos)

INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Sandra Paola Cói

Codigo	Nombre Rubro	Apropiacion Inicial	Adiciones	Reduccion	Creditos	Contracreditos	Apropiacion Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2	GASTOS	29.694.509.996.00	14.568.385.306.00	105.786.729.00	402.075.163.00	402.075.163.00	44.157.088.573.00	35.410.526.105.00	32.333.625.815.00	31.601.919.139.00
21	CONCEJO MUNICIPAL	143.105.954.00	1.656.666.00	0.00	4.109.553.00	4.109.553.00	144.762.620.00	143.061.362.00	143.061.362.00	143.061.362.00
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	143.105.954.00	1.656.666.00	0.00	4.109.553.00	4.109.553.00	144.762.620.00	143.061.362.00	143.061.362.00	143.061.362.00
2111	GASTOS DE PERSONAL	127.296.401.00	1.656.666.00	0.00	4.109.553.00	0.00	133.062.620.00	131.361.362.00	131.361.362.00	131.361.362.00
21111	INDIRECTOS	127.296.401.00	1.656.666.00	0.00	4.109.553.00	0.00	133.062.620.00	131.361.362.00	131.361.362.00	131.361.362.00
2111100000001	Honorarios de los Concejales	117.052.568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117.052.568.00	115.351.310.00	115.351.310.00	115.351.310.00
2111100000002	Honorarios	10.243.833.00	1.656.666.00	0.00	4.109.553.00	0.00	16.010.052.00	16.010.052.00	16.010.052.00	16.010.052.00
2112	GASTOS GENERALES	15.109.553.00	0.00	0.00	0.00	4.109.553.00	11.000.000.00	11.000.000.00	11.000.000.00	11.000.000.00
21121	ADQUISICIÓN DE BIENES	5.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.000.000.00	5.000.000.00	5.000.000.00	5.000.000.00
2112100000001	Compra de Equipos	2.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00
2112100000002	Materiales y Suministros	3.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.000.000.00	3.000.000.00	3.000.000.00	3.000.000.00
21122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.000.000.00	0.00	0.00	0.00	2.000.000.00	6.000.000.00	6.000.000.00	6.000.000.00	6.000.000.00
2112200000001	Comunicaciones y Transporte	6.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.000.000.00	6.000.000.00	6.000.000.00	6.000.000.00
2112200000002	Mantenimiento y Reparaciones	2.000.000.00	0.00	0.00	0.00	2.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21123	OTROS GASTOS GENERALES	2.109.553.00	0.00	0.00	0.00	2.109.553.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2112300000001	Gastos Imprevistos	2.109.553.00	0.00	0.00	0.00	2.109.553.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2113	CORRIENTES	700.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.000.00	700.000.00	700.000.00	700.000.00
2113000000001	Afiliación a Organismos de Apoyo	700.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.000.00	700.000.00	700.000.00	700.000.00
22	PERSONERIA	91.254.600.00	1.145.400.00	0.00	11.995.733.00	11.995.733.00	92.400.000.00	92.201.079.00	92.201.079.00	92.201.079.00
221	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	91.254.600.00	1.145.400.00	0.00	11.995.733.00	11.995.733.00	92.400.000.00	92.201.079.00	92.201.079.00	92.201.079.00
2211	GASTOS DE PERSONAL	78.539.069.00	1.145.400.00	0.00	10.787.788.00	6.113.199.00	84.359.058.00	84.346.242.00	84.346.242.00	84.346.242.00
22111	ASOCIADOS A LA NOMINA	60.620.395.00	1.145.400.00	0.00	8.227.922.00	4.937.668.00	65.056.049.00	65.052.433.00	65.052.433.00	65.052.433.00
2211100000001	Sueldos de Personal de Nomina	46.774.200.00	0.00	0.00	5.832.442.00	4.829.501.00	47.777.141.00	47.777.141.00	47.777.141.00	47.777.141.00
2211100000002	Auxilio de Alimentacion	559.974.00	0.00	0.00	17.000.00	0.00	576.974.00	576.048.00	576.048.00	576.048.00
2211100000003	Prima de Vacaciones	1.948.925.00	0.00	0.00	32.595.00	50.000.00	1.931.520.00	1.931.520.00	1.931.520.00	1.931.520.00
2211100000004	Bonificacion por Recreacion	259.858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259.858.00	257.535.00	257.535.00	257.535.00
2211100000005	Prima de Navidad	3.422.438.00	0.00	0.00	1.700.000.00	58.167.00	5.064.271.00	5.064.271.00	5.064.271.00	5.064.271.00
2211100000006	Indemnización por Vacaciones	2.210.000.00	0.00	0.00	622.885.00	0.00	2.832.885.00	2.832.885.00	2.832.885.00	2.832.885.00
2211100000007	Dotacion de Personal	945.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	945.000.00	945.000.00	945.000.00	945.000.00
2211100000008	Cesantías	4.500.000.00	1.145.400.00	0.00	23.000.00	0.00	5.668.400.00	5.668.033.00	5.668.033.00	5.668.033.00
22112	INHERENTES A LA NOMINA	17.918.674.00	0.00	0.00	2.559.866.00	1.175.531.00	19.303.009.00	19.293.809.00	19.293.809.00	19.293.809.00
221121	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	13.658.594.00	0.00	0.00	1.555.746.00	1.175.531.00	14.038.809.00	14.038.809.00	14.038.809.00	14.038.809.00
2211210000001	Aportes para Salud	4.023.406.00	0.00	0.00	1.063.894.00	8.620.00	5.078.680.00	5.078.680.00	5.078.680.00	5.078.680.00
2211210000002	Aportes para Pension	5.680.102.00	0.00	0.00	486.438.00	0.00	6.166.540.00	6.166.540.00	6.166.540.00	6.166.540.00
2211210000003	Aportes ARP	247.086.00	0.00	0.00	5.414.00	0.00	252.500.00	252.500.00	252.500.00	252.500.00
2211210000004	Aportes para Cesantías	2.708.000.00	0.00	0.00	0.00	1.586.011.00	2.544.000.00	2.544.000.00	2.544.000.00	2.544.000.00

Formato Contraloría Ejecución G Hoja1 Hoja2

Figura 9. Ejecución Presupuestal de Gastos Municipio de Bolívar revisada.

formato_201413_f07_agr_ejecucion_de_gastos_vigencia_2014 [Mod... ? -]

HIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Sandra Pa...

Concepto	Presupuesto Def.	Ejecución	% Ejec.	% Part.
FUNCIONAMIENTO	1,876,732,635	1,868,356,303	100%	6%
CONCEJO MUNICIPAL	144,762,620	143,061,362	99%	0%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	144,762,620	143,061,362	99%	0%
GASTOS DE PERSONAL	133,062,620	131,361,362	99%	0%
GASTOS GENERALES	11,000,000	11,000,000	100%	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,000	700,000	100%	0%
PERSONERIA	92,400,000	92,201,079	100%	0%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	92,400,000	92,201,079	100%	0%
GASTOS DE PERSONAL	84,359,058	84,346,242	100%	0%
GASTOS GENERALES	8,040,942	7,854,837	98%	0%
ADMINISTRACION CENTRAL ALCALDIA	43,919,925,953	32,098,363,374	73%	99%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,639,570,015	1,633,093,862	100%	5%
SERVICIO DE LA DEUDA	220,300,000	216,264,684	98%	1%
GASTOS DE INVERSION	42,060,055,938	30,249,004,828	72%	94%
S.G.P. Forzosa Inversión	14,615,161,535	12,746,036,324	87%	39%
Inversión con ICLD	157,166,421	114,073,100	73%	0%
Inversión con Rentas de Destinación Específica	14,556,823,420	12,880,182,581	88%	40%
Inversión con Recursos de Capital	7,507,907,777	2,043,798,339	27%	6%
Inversión con Recursos de Cofinanciación	1,952,420,773	811,108,835	42%	3%
Sistema General de Regalías - SGR	3,270,576,012	1,653,805,649	51%	5%
GASTOS TOTALES	44,157,088,573	32,333,625,815	73%	100%

Formato Contr ... +

100%

Figura 10. Síntesis y análisis de la ejecución presupuestal de los gastos.

3.4.3.1. Análisis de indicadores de gastos para el informe preliminar.

Aquí se evalúa la gestión fiscal y administrativa del Municipio de Bolívar con respecto a los Gastos que fueron ejecutados en la vigencia de 2014, la Contraloría General del Cauca para estos efectos presentará ante la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, los informes de los Municipios del Análisis Presupuestal y Cumplimiento a la Ley 617 de 2000 de la siguiente manera:

- ✓ Primero se incluirá la tabla síntesis de ejecución de los gastos
- ✓ Segundo, se analizaran las columnas de indicadores tanto de ejecución como de participación así:

En la vigencia 2014, el Municipio de Bolívar, presupuestó Gastos por valor de \$44.157.088.573, de los cuales ejecutó \$32.333.625.815. Los gastos financiados con Transferencias del Nivel Nacional presentan un 94%, dejando de invertir en los distintos sectores el 6%, el equipo auditor considera alto el nivel de los recursos invertidos, ya que se han invertido los recursos en beneficio social y comunitario.

- ✓ Tercero, se tendrán en cuenta además los siguientes indicadores de gestión:

Eficiencia en la Ejecución del Gasto. (%)		
<u>Ejecución de Gastos</u>	<u>32,333,625,815</u>	73%
Presupuesto de Gastos	44,157,088,573	

Para la vigencia 2014, el Municipio de Bolívar proyectó gastos por valor de \$44.157.088.573, de los cuales ejecutó \$32.333.625.815, que representan el 73% de lo programado como meta presupuestal.

Participación de los gastos de funcionamiento en el gasto total. (%)		
<u>Gastos Fto. Ejecutados</u>	<u>1,868,356,303</u>	5.78%
Total Gastos	32,333,625,815	

Los gastos de funcionamiento de la vigencia ascienden a \$1.868.356.303, los cuales representan el 5,78% del total de gastos ejecutados en la vigencia.

Cumplimiento Presupuestal Ejecutado Ingresos vs. Gastos (%)		
<u>Gastos Totales Ejecutados</u>	<u>32,333,625,815</u>	78.29%
Ingr. Totales Recaudados	41,301,087,984	



Según información reportada en las ejecuciones presupuestales para la vigencia 2014, el Municipio de Bolívar recaudó ingresos por \$41.301.087.984 de los cuales comprometió \$32.333.625.815, que corresponde al 78.29%.

Finaliza de ésta forma la segunda parte del informe preliminar, con el análisis de los gastos ejecutados en la vigencia de 2014 por parte del Municipio de Bolívar y se continúa con el análisis del tercer y último formato, el F20, fundamental para dar terminación al informe preliminar.

3.4.4. Análisis al Cumplimiento de la Ley 617 del 2000.

Las entidades territoriales de orden municipal, deben diligenciar y cargar al SIA, el respectivo formato F20 Cumplimiento Ley 617 de 2000, de acuerdo a lo establecido, en ésta tercera parte de elaboración del informe final se realiza el control al límite de los gastos en el nivel territorial, ya que la Contraloría General del Cauca de conformidad con las competencias que le otorga la ley evalúa que los ingresos corrientes de libre destinación sean asignados y recaudados en los respectivos presupuestos y ejecuciones presupuestales y que su destinación cumpla con los límites de gastos establecidos en la ley 617 del 2000. La siguiente figura corresponde al formato que fue rendido para la vigencia de 2014 por parte del Municipio de Bolívar.

Para la vigencia fiscal 2014, el Municipio de Bolívar, Cauca se ubicó en sexta (6a) categoría, por lo tanto el límite de gastos de funcionamiento para la Administración Central es del 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y el restante 20% será para libre inversión con los recursos propios.

**MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000**

CERTIFICACIÓN

Departamento	CAUCA
Nombre Municipio	210019100 - BOLIVAR
Vigencia	2014
Categoría	Sexta
Límite del Gasto	80%

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Descripción	Ejecución (Pesos)
PREDIAL UNIFICADO	221.778.014,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	383.919.974,00
AVISOS Y TABLEROS	9.654.300,00
DELINEACION Y URBANISMO	563.500,00
SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR LIBRE DESTINACION	196.957.000,00
TASA SERVICIOS TRANSITO Y TRANSPORTE	20.488.000,00
PLAZA DE MERCADO	16.424.800,00
MATADERO PUBLICO	9.501.600,00
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y PAZ Y SALVOS	59.038.315,00
TASA POR OCUPACION DE VIAS	184.800,00
MULTAS DE GOBIERNO	2.464.847,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	1.102.616.554,00
TRANSFERENCIA POR IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	4.306.360,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS	28.458.966,00
TOTAL ICLD	2.056.357.030,00

Figura 11. Formato de Cumplimiento de Ley 617 del 2000 de Bolívar.



3.4.4.1. Determinación y Análisis de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

La verificación de los límites del gasto se realizó con base en los indicadores correspondientes y los procedimientos establecidos en las normas de Auditoría adoptadas internamente por la Contraloría General del Cauca sobre la información reportada por la entidad en éste formato. Para el análisis Según el artículo 1° del Decreto Reglamentario 735 de 2001, las transferencias del sector central a los Concejos y Personerías Municipales no se tendrán en cuenta para determinar el Cumplimiento a los límites de los gastos de funcionamiento, por éste motivo se elaboró una tabla representada en la *Figura 12*, en la que siguiendo el ejemplo del Municipio de Bolívar, se determinan cuáles de los ingresos corrientes recaudados son de libre destinación y cuáles de destinación específica de la vigencia de 2014 en base al formato F20 rendido por el Municipio y de ésta manera poder realizar los análisis posteriores a los límites de gastos de funcionamiento de la Administración Central, el Concejo y la Personería Municipal.

Para determinar los ingresos corrientes de libre destinación se excluyeron aquellos ingresos corrientes que por norma tienen una destinación específica. El Municipio de Bolívar para la vigencia 2014 recaudo por el concepto de ICLD el valor de \$2.056.357.030.

Determinación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ILCD			
Concepto	Recaudo Vigencia	Destino del Recaudo	
		Libre Destinación	Destinación Específica
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,454,498,858	812,872,788	641,626,070
Impuesto Predial Unificado	221,778,014	221,778,014	0
Impuesto de Industria y Comercio	383,919,974	383,919,974	0
Avisos y Tableros	9,654,300	9,654,300	0
Impuesto de Delineación y Urbanismo	563,500	563,500	0
Degüello de Ganado Menor	-		0
Sobretasa Bomberil	4,039,070		4,039,070
Sobretasa a la Gasolina	196,957,000	196,957,000	0
Impuesto de Espectáculos Públicos - Municipal	-		0
Contribución Sobre Contratos de Obras Publicas	203,806,800		203,806,800
Estampillas	427,346,300		427,346,300
Juegos de Suerte y Azar	6,433,900		6,433,900
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28,498,963,703	1,243,484,242	27,255,479,461
TASAS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES	41,245,730	184,800	41,060,930
MULTAS Y SANCIONES	2,464,847	2,464,847	0
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	105,637,515	105,452,715	184,800
TRANSFERENCIAS	28,321,156,645	1,106,922,914	27,214,233,731
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,165,045,952	1,106,922,914	58,123,038
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	27,156,110,693		27,156,110,693
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28,458,966	28,458,966	0
INGRESOS CORRIENTES	29,953,462,561	2,056,357,030	27,897,105,531

Figura 12. Clasificación de los Ingresos Corrientes del Municipio de Bolívar

3.4.4.2. Análisis de los Gastos de Funcionamiento de la Administración Central.

Aquí se busca conocer en porcentaje qué proporción de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación fueron usados para cubrir los gastos comprometidos de la Administración Central.

Tabla 3

Ejecución de gastos de funcionamiento Administración Central

Evaluación de Transferencias Administración Central	
Concepto	Detalle
Vigencia Fiscal	2014
Categoría	Sexta
Gastos comprometidos	1,633,093,082
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2,056,357,030
Porcentaje de ejecución	79%

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2014 por la Administración Central del Municipio de Bolívar, Cauca, para efectos del cálculo de los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la ley 617 de 2000, fueron de \$1.633.093.082, cifra que representa el 79% de los ICLD, ajustándose a lo previsto en la Ley 617 de 2000.

3.4.4.3. Análisis de los Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal.

Para realizar el análisis del Concejo es necesario aplicar el siguiente cuadro de fórmulas, en el que se inicia por calcular el Monto máximo por honorarios Municipios Sexta categoría multiplicando el total de sesiones por el número de concejales y por el valor de los Honorarios por sesión, para un total de \$115.846.380 al cual se le suma el 1,5% del total de los Ingresos de Libre destinación, para obtener el Total monto máximo de Municipios de sexta categoría, lo que da una resultado de \$146.691.734, para posteriormente obtener el porcentaje de ejecución con relación al monto que realmente se ejecutó que fue de \$143.061.362.

Tabla 4

Ejecución de gastos de funcionamiento Concejo Municipal

Evaluación al Concejo Municipal	
Concepto	Detalle
Honorarios Concejo Municipal vigencia analizada	2014
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	2,056,357,030
Salario mensual del alcalde	
Total sesiones	90
Número de concejales	13
Honorarios por sesión (Ley 1368 de 2009) Municipio sexta categoría	99,014
IPC 2014	1.94
Honorarios por sesión 2014 Municipios de Sexta Categoría	99,014
Monto máximo por honorarios Municipios Sexta categoría	115,846,380
1.5% de I.C.L.D. = \$	30,845,355
O 60 S.M.L.M.V. = \$	0
Total monto máximo Municipios de sexta categoría	146,691,735
Monto ejecutado	143,061,362
Diferencia (Menor transferencia efectuada)	3,630,373
Porcentaje de ejecución	98%

En la vigencia 2014, el Concejo Municipal de Bolívar, Cauca ejecutó gastos por valor de \$143.061.362, siendo el monto máximo a ejecutar de \$146,691,735 dando lugar a un mayor gasto por valor de \$3,630,373, lo que implica el Cumplimiento a la Ley 1368 de 2009.

3.4.4.4. Análisis de los Gastos de Funcionamiento de la Personería Municipal.

Para la realización del análisis a los gastos de la personería es necesario aplicar ciertas fórmulas que como resultado muestran la proporción de los gastos ejecutados por la personería sin cruzar los límites de la ley.

Tabla 5

Ejecución gastos de funcionamiento Personería Municipal

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A LA PERSONERIA	
Concepto	Detalle
Vigencia Fiscal	2014
Categoría	SEXTA
Salario mínimo mensual legal de la vigencia analizada 2014	616,000.
Aportes máximos (Artículo 10 de la Ley 617 de 2000)	150
Valor aporte máximo	92,400,000
Gastos comprometidos	92,201,079
Diferencia (Mayor transferencia efectuada)	198,921
Porcentaje de ejecución	99.78%

El Municipio de Bolívar está cumpliendo con los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000 para la Personería Municipal, en la vigencia 2014 los gastos ejecutados corresponden al 99.78% del valor establecido por la Ley.

3.4.5. Análisis de la Capacidad Fiscal.

El art. 1° del Decreto 192 de 2001, establece que para efectos de la Ley 617 de 2000, se entiende por capacidad fiscal de una entidad territorial, la posibilidad real de financiar la totalidad de sus gastos de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, y a su vez que los excedentes de los recursos propios le permitan cumplir con obligaciones corrientes contraídas y financiar obras de beneficio social en beneficio de los sectores más vulnerables de la población.

Tabla 6

Cálculo de superávit o déficit del Municipio de Bolívar

	Concepto	Detalle
1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2014	2,056,357,030
	Ingresos Tributarios	812,872,788
	Ingresos No Tributarios	136,561,328
	Transferencias y Participaciones	1,106,922,914
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,868,356,303
	Concejo Municipal	143,061,362
	Personería Municipal	92,201,079
	Administración Central	1,633,093,862
3	AHORRO DÉFICIT PRIMARIO (1 - 2)	188,000,727
	PROPORCIÓN GASTOS FUNCIONAMIENTO / ICLD	90.86%
4	PAGO SERVICIO DE LA DEUDA CON ICLD	216,264,684
5	INVERSIÓN CON 20% DE ICLD	411,271,406
	SUPERAVIT DEFICIT (3 - 4 - 5)	-439,535,363

Al comparar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados en la vigencia 2014 con los gastos de funcionamiento del mismo periodo, se observa que el Municipio de Bolívar, Cauca, tiene una relación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación frente a los Gastos de Funcionamiento de 90.86%, es decir que los ICLD recaudados en la vigencia 2014 fueron suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, sin embargo al incluir el valor del Servicio de la Deuda más la Inversión del 20% de los ICDL, se estable un déficit de \$-439,535,363, motivo por el cual la administración debe pronunciarse sobre tal hecho.

Una vez se ha terminado con todos los puntos anteriormente vistos, se considera finalizado el Informe preliminar, el cual es entregado a la Dirección Técnica de Auditorías y Control Fiscal Participativo, para ser entregado posteriormente al representante legal del Municipio al cual se realizó la Auditoría, aquí al igual que en la entrega de informe preliminar con respecto al procesos de Revisión de Rendición de la Cuenta Fiscal aplica la misma normatividad y se siguen los mismos lineamientos en relación a la Respuesta y/o pronunciamiento de la entidad sujeto de control, para poder elaborar en base a esto el informe final.



4. Descripción y Análisis de los Factores de Incidencia en los Procesos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y Auditoría del Cumplimiento de la Ley 617 De 2000 de la Contraloría General del Cauca -Vigencia 2014.

Todo proceso de control fiscal dispone el cumplimiento de una serie de condiciones básicas de calidad y confianza estipuladas en la Constitución Política y demás disposiciones jurídicas establecidas para estos procesos los cuales serán utilizados en este documento donde se analizaran y evaluaran la gestión fiscal y el nivel de gastos vs ingresos de los Municipios del Cauca que serán objeto de estudio, los cuales corresponden a la vigencia 2014 y se empleara una muestra de 12 Municipios a los cuales se les realizaran los procesos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoria al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 utilizando como fuente principal la información reportada en el Sistema Integral de Auditoria SIA de la Contraloría General del Cauca.

La metodología utilizada está basada principalmente en la Resolución 037 de 2013, la ley 617 de 2000, el Manual de Rendición de Cuentas Fiscales y la Guía de Auditorias de la Contraloría General de la Republica, debido a que las herramientas incluidas dentro de estos, brindan los elementos necesarios para la evaluación y el análisis correspondiente en los diferentes Municipios según su naturaleza, estructura y demás factores propios de cada uno. Así mismo, este documento incluirá procedimientos, sugerencias y recomendaciones que servirán como complemento al desarrollo de los procesos antes mencionados.

La rendición de cuentas se fundamenta en tres elementos básicos:

1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
3. Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos.

Por otra parte en el ejercicio de control fiscal que le corresponde a la Contraloría General del Cauca se podrán aplicar sistemas de control establecidos⁶, como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno⁷ tales como la Auditoria de Cumplimiento que es la comprobación o examen de operaciones financieras, administrativas, económicas de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables, este tipo

⁶ Artículos 9 a 19 de la Ley 42 de 1993

⁷ Igualmente, por disposición constitucional y desarrollo legal, la Contraloría General de la República podrá ejercer las siguientes competencias o controles: Excepcional, Prevalente, y Concurrente.



de auditoria se practica mediante la revisión de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad las cuales deben estar en condiciones de reconocer y valorar su importancia como elemento que repercute en la efectividad de la misma.

La selección de los factores de incidencia para el análisis y evaluación de los procesos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoria al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 en la Contraloría General del Cauca, se definieron con base a la lectura de la legislación y los manuales dispuestos para la realización de estos procesos, los papeles de trabajo y los informes realizados de forma técnica en la mencionada entidad, teniendo en cuenta lo anterior, los factores se previsualizan de la siguiente forma:

4.1. Identificación de los factores de incidencia en los procesos de: Revisión y Cumplimiento

Factor 1: Misión, Visión, objetivos y funciones, organigrama, aspectos auditados

Características:

1. Misión, Visión, objetivos y funciones.
2. Dirección técnica de Auditoria y Control Fiscal Participativo.
3. Organigrama.
4. Temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas.

Factor 2: Proceso

Características:

1. Plataforma SIA (Sistema Integral de Auditorias).
2. Formatos cargados a la plataforma SIA.
3. Proceso de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales.
4. Proceso de Auditoria de Cumplimiento de ley 617.



Factor 3: Organización, y Gestión

Características

1. Organización, Gestión del Proceso.
2. Sistemas de Comunicación e Información.

Factor 4: Metodologías

Características:

1. Metodología.
 - ✓ Metodología Cuantitativa.
2. Revisión de la información.

Cada uno de los factores antes mencionados están conformados por una serie de características, que bajo la perspectiva del control fiscal son referentes susceptibles de evaluación para que la Contraloría General del Cauca reevalúe los procesos desarrollados y los oriente hacia el cumplimiento de sus objetivos ya que son la guía cuantitativa que permite aproximarse a la valoración de la calidad, eficiencia, pertinencia y razonabilidad que deben tener cada uno de los informes resultantes de la evaluación, los cuales son enviados a los Municipios o entidades sujetas de control para su posterior corrección, cumpliendo con la normatividad establecida para este fin además de conservar siempre los lineamientos enmarcados en la misión y visión institucional y la realidad que se está evaluando.

Se seleccionó dentro de cada característica los aspectos a evaluar que se relacionen de forma directa e indirecta y que contribuyen al desarrollo de los procesos de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000, permitiendo identificar los factores de incidencia en los mismos y, finalmente llegar a conclusiones que originen sugerencias y recomendaciones en pro de la mejora de los procesos antes mencionados.

4.2. Identificación de los factores de incidencia en los procesos de: Revisión y Cumplimiento

4.2.1. Factor 1: Misión, Visión, objetivos y funciones, organigrama, aspectos auditados.

Características:



1. Misión, Visión, objetivos y funciones.
2. Dirección técnica de Auditoria y Control Fiscal Participativo
3. Organigrama.
4. Temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas

4.2.1.1. Característica 1.

4.2.1.1.1. Misión.

Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal a los sujetos de control y particulares que manejen recursos públicos, con la interacción de organizaciones de base, gremios, veedurías y comunidad en general, de forma eficaz, eficiente, con transparencia y oportunidad, evaluando el impacto socioeconómico y ambiental en la sociedad caucana.

4.2.1.1.2. Visión.

En el año 2015 la Contraloría General del Cauca se destacará por incrementar los resultados en la vigilancia de la gestión fiscal, fortaleciendo los procesos misionales de la Entidad, implementando la plataforma tecnológica y fomentando procesos de participación ciudadana con el fin de mejorar la confianza y credibilidad de la comunidad caucana.

4.2.1.1.3. Objetivos y Funciones.

La Contraloría General del Cauca es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Está regida por la Constitución Política Nacional y las leyes de la República de Colombia, en especial las dirigidas al Control Fiscal como apoyo directo al Control Social, ejerce en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos.

4.2.1.2. Característica 2. Dirección técnica de Auditoria y Control Fiscal Participativo.

La Dirección Técnica de Auditorias y Control Fiscal Participativo es la encargada de Dirigir la



vigilancia fiscal, el control de la gestión administrativa y la participación ciudadana en los sujetos y puntos de control y vigilancia de la Contraloría General del Cauca, para garantizar el uso de los recursos públicos en condiciones de eficiencia, eficacia y economía, para ello utiliza un proceso llamado proceso auditor.

El proceso auditor para la vigilancia de la gestión fiscal lo podemos definir como el ejercicio de auditoría, realizado en forma transparente, objetiva, sistemática y profesional, por parte de una entidad de control fiscal respecto de la entidad auditada, a la luz de los principios del control fiscal y en aplicación de los sistemas del mismo, a través del desarrollo de varias etapas secuenciales.

Puede iniciar con la Revisión de Cuentas y continúa con la planeación de la auditoría; el trabajo de campo; el informe preliminar; la contradicción; informe definitivo; la clasificación y traslado de los hallazgos; organización de los papeles de trabajo; revisión y aprobación del plan de mejoramiento propuesto por la entidad vigilada y su posterior seguimiento, con el fin de evaluar la gestión y los resultados obtenidos por quienes administran los recursos públicos.

El conjunto de auditorías o procesos auditores, realizados por la entidad de control fiscal, debe obedecer a una programación técnica, diseñada para un determinado espacio de tiempo, denominada Plan General de Auditorías – PGA, el cual debe ser elaborado por la Auditoría Delegada, Dirección de Control Fiscal y Gerencias Seccionales; aprobado por la Alta Dirección y divulgado por la Auditoría Delegada.

4.2.1.3. Característica 3. Organigrama.



Estructura Orgánica Organigrama

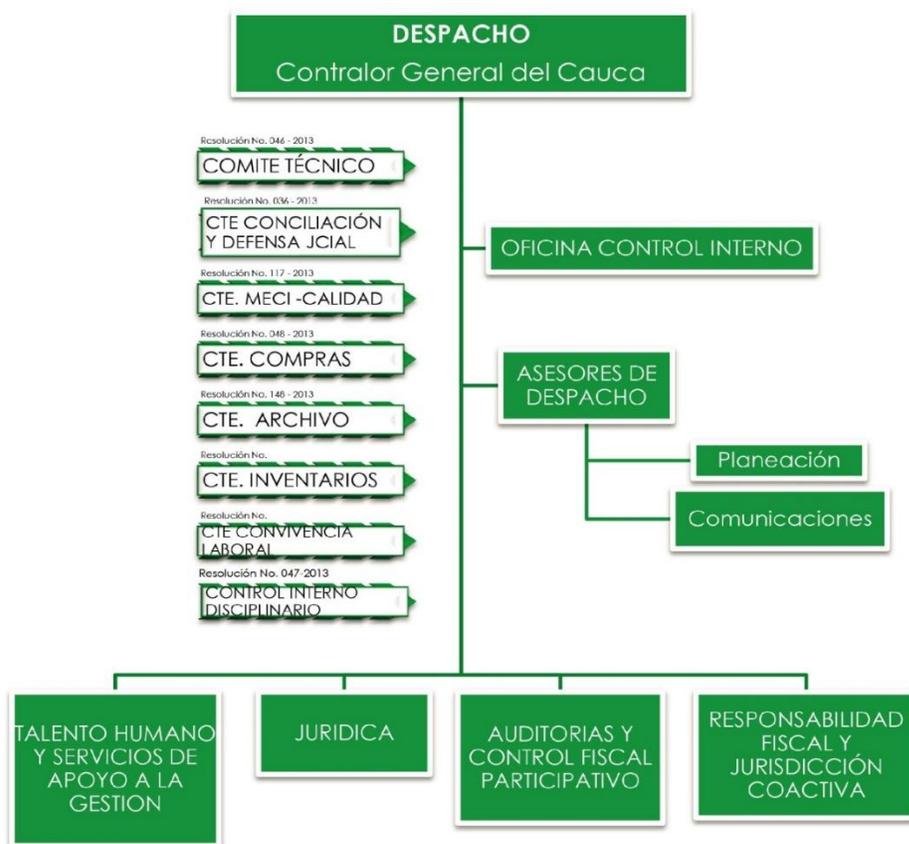


Figura 13. Estructura Orgánica de la Contraloría General del Cauca.

4.2.1.4. Característica 4. Temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas

Tabla 7

Información de obligatoria rendición

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES, CONTENIDO FUNDAMENTAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Ppto. de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos, compromisos y obligaciones en gastos)	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha
	Estados Financieros	Comparativo con respecto al mismo periodo del año anterior	Comparativo (agregado) con respecto al mismo periodo del año anterior
Cumplimiento de Metas	Plan de acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los que están por ejecutar durante el resto de la vigencia
	Programas y proyectos de ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecutan en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución a la fecha
Gestión	Informes de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión Gestión misional y de gobierno Transparencia, participación y servicio al ciudadano Gestión del Talento Humano Eficiencia Administrativa Gestión Financiera	Formación al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	Metas de Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica a la fecha
Contratación	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación
	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación	Información actualizadas de los procesos de contratación
Impactos de la Gestión	Gestión Contractual	Número y valor de los contratos terminados en ejecución	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de Mejoramiento	Informar sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas	Planes de mejoramiento de las entidades

Nota. Recuperado de:

<http://www.anticorupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>



4.2.2. Factor 2: Procesos.

Características:

1. Plataforma SIA (Sistema Integral de Auditorias).
2. Formatos cargados a la plataforma SIA.
3. Proceso de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales.
4. Proceso de Auditoria de Cumplimiento de ley 617 del 2000.

4.2.2.1. Característica 1. Plataforma SIA (Sistema Integral de Auditorias).

Mediante la Resolución No. 031 de 2014 se establece la forma, los términos y procedimientos de rendir las cuentas e informes, por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos de las Entidades Sujetos de Control de la Contraloría General del Cauca. La cuenta en forma electrónica se rendirá ante el organismo de control mediante transferencia de datos, ingresando a la dirección: <http://www.contraloria-cauca.gov.co/es/acerca-de-la-entidad/entidades-relacionadas/18167-entidades-relacionadas>.

El Sistema Integral de Auditoria SIA, surge con el único objetivo de realizar una eficiente vigilancia a la gestión administrativa y fiscal de las entidades públicas, como un sistema integrado por herramientas que permiten articular los procesos de rendición de cuentas, revisión y control; en la función auditora que ejercen las contralorías y la Auditoría General de la República de acuerdo a los lineamientos constitucionales y legales, tiene por objetivo aumentar los estándares de calidad en los procesos auditores, bajo un estricto y permanente seguimiento a la información presentada por los entes a auditar; analizando, comparando y verificando la coherencia, consistencia y veracidad de los informes presentados a través del fortalecimiento de los componentes, tecnológicos, metodológicos y de capacitación, en procura de ejercer, un Control fiscal de calidad, garantista e independiente, por la defensa del interés público.

El aplicativo SIA es una herramienta que facilita la organización de datos y estandariza la rendición de cuenta en línea a los sujetos de control, mejorando los tiempos de respuesta así como la gestión de la información en el ejercicio de las actividades misionales de la Contraloría. Este aplicativo simplifica el análisis de la información disminuyendo costos y tiempos en el proceso de revisión de cuentas, planeación de auditorías y formulación de informes institucionales, ya que La Auditoría General de la República y los entes auditados, se encuentran interconectados a través de un software operativo técnico y de comunicaciones que permite el acceso a través de Internet, a las metodologías sistematizadas y rendir cuenta del uso de los recursos del erario público, del buen uso del SIA y del manejo de dicha información, dependerá



el fenecimiento de las respectivas cuentas, planes de mejoramiento y gestión de los entes auditados.

4.2.2.2. Característica 2. Formatos cargados a la plataforma SIA.

Los formularios para la rendición de cuentas constituyen una obligación formal y deben presentarse ante las Contralorías en los términos establecidos por ellos los cuales están acordes con los términos de presentación establecidos ante la auditoria general de la república, por lo tanto es obligación de todos los contralores solicitar a las entidades sujetas de vigilancia el cumplimiento de esta acción.

La información presentada debe ser verificable, consolidada y definitiva ya que se constituye en el informe anual de la cuenta consolidada y por ente en la respuesta y el soporte de la gestión efectuada por la entidad en una vigencia determinada, además de las características antes mencionadas los formatos rendidos deben cumplir con las siguientes características específicas:

- ✓ Todas las cifras que corresponden a valores monetarios de cualquier formato, se deben ingresar en moneda nacional reflejando el saldo en pesos (No aproximar a miles o millones, incluyendo centavos).
- ✓ En el caso de tener que informar cifras en moneda extranjera, se debe hacer la conversión a moneda nacional indicando la tasa empleada vigente al 31 de diciembre del período rendido.
- ✓ La información solicitada deberá ser presentada en los formularios establecidos para cada entidad, contenidos en el sistema Integral de Auditorias - SIA, Modulo de Rendición de Cuentas con los anexos que exige cada formato. Se recomienda tener la Hoja de Cálculo Excel y en caso contrario se puede usar el Open Office, para el diligenciamiento y análisis de los formatos e informes. Igualmente se debe listar el Plan Contable que actualmente rige y las Cuentas de Ingresos y Gastos de Presupuestos.
- ✓ Al momento de cargar los formatos a la plataforma SIA deben tenerse en cuenta las siguientes instrucciones para diligenciar la "Rendición Electrónica de Cuentas".



4.2.2.2.1. Paso 1.

El primer paso es crear en su PC localmente cada archivo que contendrá la información de los Formularios. Estos 5 archivos deben tener las siguientes características técnicas:

1. Deben ser texto (Archivo plano)
2. El nombre del archivo debe contemplar las siguientes características:
 - ✓ El nombre debe ser Formato_aaaamm_ididid.csv. Solo estos nombres se tienen en cuenta para Rendición
 - ✓ Tener la extensión .CSV. Solo este tipo se tiene en cuenta para Rendición
 - ✓ aaaamm corresponde a la Vigencia (AAAAMM) que se está rindiendo.
 - ✓ ididid corresponde al ID del formato que se está rindiendo. Si no está definido no se tiene en cuenta para Rendición
3. Pueden ser creados usando una Hoja de Cálculo o un programa para crearlo automáticamente
4. No debe contener espacios en su nombre
5. Se aceptan archivos hasta 2000K de tamaño físico

Este instructivo indicará cada formato facilitando su creación ya sea manual o automática. Cuando la Hoja de Cálculo es quien crea el archivo .CSV, éste tendrá todas las especificaciones necesarias. En caso de usarse programas locales para copiar los datos al archivo .CSV, se debe prestar especial cuidado de mantener la norma .CSV. Usted solo debe tener cuidado de mantener las siguientes reglas:

- Cada columna o campo se debe separar con una coma
- En los campos numéricos no incluir el separador de miles y punto decimal
- Si el valor numérico es negativo debe colocarse el signo menos delante del número (ej. -9000)
- En los campos tipo texto no incluir comas, es mejor cambiarlas por punto y coma o colocar todo el campo entre comillas dobles
 - Campo texto con una , coma dentro de él
 - "Campo texto con una , coma dentro de él"
- En un campo texto si incluye comillas dobles debe colocar todo el campo en comillas dobles:
 - Campo "tipo" texto
 - "Campo ""tipo"" texto"



4.2.2.2.2. Paso 2.

Una vez creados los 5 archivos .CSV, se debe dirigir a la opción "Explorador de Expedientes" ubicada en el Menú del Sistema que aparece en la parte superior izquierda de la página. El sistema crea para cada entidad un Expediente donde se guardan los diferentes tipos de documentos. Anexos, Comunicaciones o los Resultados de la rendición son incorporados a este Expediente. Cada Entidad tiene un código único numérico asignado y éste número identifica el expediente acompañado del período de rendición. Un ejemplo podría ser 18560/2007_2 donde 18560 es el código de la Entidad y 2007_2 es el período de rendición.

El Explorador de Expedientes muestra todos los documentos que contiene y en la parte inferior la opción para subir de su PC al Expediente. Recuerde que el nombre no debe tener espacios y el tamaño no puede superar los 2000K. El sistema no permite modificar archivos ya guardados. En caso necesario de modificación deberá dirigirse al Administrador quién le guiará en los pasos necesarios. Es posible que el período esté cerrado, pero el sistema le permite subir la rendición, y esto no obliga a la oficina que vigila en aceptar esta rendición si está fuera de fecha. Una entidad puede tener varios expedientes (uno por cada período) donde cada período se maneja de manera totalmente independiente. Cada expediente almacena la información y documentación de un período en particular.

4.2.2.2.3. Paso 3.

Incorporar los anexos de cada Formulario. Los anexos deben tener como nombre de archivo:

- formato_aaaamm_ididid_anexos.ext
- ✓ donde aaaamm corresponde a la vigencia (AAAAMM)
- ✓ donde ididid corresponde al ID del formato a la que pertenece el anexo
- ✓ donde anexos corresponde al tipo de anexo, ayudando a identificar el contenido del anexo presentado
- ✓ donde ext corresponde a la extensión del archivo (ej. .jpg, .doc, .xls, etc).

Es importante siempre guardar copias de los anexos presentados.

4.2.2.2.4. Paso 4.

Ya incorporados todos los anexos se procede a copiar los archivos .CSV al Expediente. Por cada Formulario se entrega un LOG (Resultado) del proceso. Si hay error el archivo .CSV se borrará. Si faltan anexos se reportará en el .log y no se acepta la rendición. Es importante guardar copias



de los archivos .CSV en caso de necesitarse reprocesar la rendición. Si ha perdido su archivo .CSV usted puede situar el apuntador del mouse en el archivo .FMT correspondiente al Formulario y el programa se lo envía convirtiendo los datos a formato .CSV.

Tipos de archivos que conforman la Rendición de Cuentas:

Tabla 8

Tipo de archivos disponibles rendición de cuentas

Tipo de Campo	Descripción del campo
I	Campo tipo texto para expresar un código de Cuenta de Ingresos para Presupuestos. El código debe estar incluido en el Código Presupuestal de Ingresos. El campo debe contener números que equivalen al código de cuenta, donde los 4 primeros dígitos deben estar contenidos en el código de Ingresos. La capacidad máxima de este tipo son 24 dígitos numéricos.
G	Campo tipo texto para expresar un código de Cuenta de Gastos para Presupuestos. El código debe estar incluido en el Código Presupuestal de Gastos. El campo debe contener números que equivalen al código de cuenta, donde los dos primeros dígitos deben estar contenidos en el código de Gastos. La capacidad máxima de este tipo son 24 dígitos numéricos, excepto el primer dígito (A/B/C)
S	Campo tipo texto para expresar un código de SubCuenta. Debe Existir la Cuenta Mayor. El campo debe contener números que equivalen al código de cuenta y debe ser del nivel de Subcuenta (nivel 5). Los cuatro primeros dígitos establecen la cuenta mayor y ésta debe existir dentro del Plan de Cuentas. Recuerde que usted solo rinde las cuentas de nivel 4, las de nivel 1 a 3 no se deben incluir, por cuanto el programa lo reportará como un error rechazando la Rendición. La capacidad máxima de este tipo son 24 dígitos numéricos. Recuerde las cuentas Cero reportarlas con una "Z" mayúscula o minúscula.
N	Campo numérico de solo valores enteros (No decimales) entre 0 ~ 9999999999999999. Preferiblemente usar para incluir valores como cantidades, número de días, etc. Si no hay valor se debe escribir un 0. No se aceptan campos nulos.
D	Campo numérico decimal de valores entre 0 a 9999999999999999.9999. Preferiblemente para expresar campos de tipo moneda. Si no hay valor se debe escribir un 0. No se aceptan campos nulos.
C	Campo tipo texto para expresar descripciones o leyendas no superiores a 2048 letras. Cualquier campo de más de este límite, será truncado a 2048 (2K) letras. No se aceptan valores nulos. Si no hay datos escribir ND de No Disponible
F	Campo tipo fecha. Debe expresarse en el formato AAAA / MM / DD. No se aceptan valores nulos. Si no hay fecha que suministrar, escribir "ND" de No Disponible.
J	Campo tipo porcentaje. Los rangos pueden estar entre 0 ~ 10.000,0000%. Recuerde no incluir el signo % al rendir una cuenta de este tipo. El campo admite hasta 4 cifras decimales. No se aceptan campos nulos, debe escribir 0 si no aplica o no hay valor.

Nota. Recuperado de

http://siacontralorias.auditoria.gov.co/cauca/?xnop=*&xmd=AccessAccounts&xf=320



Cabe anotar que los formatos cargados en la plataforma SIA son la base fundamental para realizar control fiscal y por lo tanto serán los utilizados para el desarrollo de los procesos de Revisión de Rendición de Cuentas y Auditoría de Cumplimiento de Ley 617 de 2000.

4.2.2.3. Característica 3. Revisión de Rendición de Cuentas.

Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 son considerados procesos que ejercen vigilancia y control sobre el ejercicio de la gestión administrativa y social de cada ente territorial, estos procesos son de vital importancia en la búsqueda del cumplimiento de la misión de la Contraloría General del Cauca y, principalmente en el control social el cual se encamina por la defensa de los recursos públicos, de ahí, los ejes temáticos de la Rendición de Cuentas y la Auditoría de Cumplimiento darán cuenta de su actuación en obediencia del principio de legalidad, transparencia, celeridad, economía, entre otros, que reflejen la gestión institucional.

Proceso de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales Vigencia 2014

Para hablar de la forma como se realiza el proceso de Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales, es necesario conocer los lineamientos y resoluciones que lo rigen debido a que permiten saber la forma de aplicar los pasos que se deben seguir para su desarrollo. Respecto a este proceso, el primer instrumento que debe ser estudiado es la Resolución Nro. 031 del 06 de Febrero de 2014, la cual prescribe la forma, los términos y procedimientos para la rendición de cuenta y la elaboración de los informes presentados a la Contraloría General del Cauca. Adicionalmente, se debe conocer conceptos/terminologías generales que permitan comprender con mayor claridad este proceso.

Por lo anterior, se enunciará a continuación los tres componentes que hacen de la rendición de cuentas un tema de vital importancia para la sociedad

4.2.2.3.1. Componentes Actuales del Proceso de Revisión de la Cuenta Fiscal.

4.2.2.3.1.1. Componente 1. La información.

La información hace alusión a la disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o el servidor, desde el

momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación. La información suministrada debe ser comprensible, de interés ciudadano, actualizada, oportuna, disponible y completa.

Desde la perspectiva de la rendición de cuentas, la información implica, el establecimiento de los derechos de acceso a la información y a la documentación pública por parte de los ciudadanos, organizaciones y medios de comunicación, así como por parte de las otras ramas del poder y de los órganos de control. Además, involucra la obligación de generar, organizar, difundir y facilitar el acceso a dicha información y la cual debe ser veraz y confiable; lo anterior con el fin de que dicha información no se convierta en acto publicitario. Para justificar mejor este hecho, vale la pena destacar a Schedler cuando lo afirma “Si bien toda rendición de cuentas supone la transmisión de información, no toda transmisión de información constituye rendición de cuentas...solamente brindar información exitosa se convierte más en publicidad que en un ejercicio de rendición de cuentas”

Sin embargo, este primer componente debe complementarse con una estructura de derechos y obligaciones en materia de diálogo y argumentación de las acciones del Estado. Esto conlleva, precisar los derechos de las personas y organizaciones a pedir a los gobernantes y servidores públicos explicaciones sobre sus actos –desde la toma de decisiones hasta los resultados alcanzados y a obtener respuesta oportuna y clara; adicionalmente, requiere de la precisión de las obligaciones de los gobernantes y servidores públicos de explicar y argumentar, no solamente en respuesta a peticiones sino en forma estructurada según el ciclo de la gestión pública, lo cual demanda la existencia de espacios o mecanismos de diálogo e interacción permanentes. En otras palabras, la administración debe realizar esfuerzos por facilitar la consulta a través de diversos medios de comunicación y debe facilitar el acceso a la información oportunamente, en un lenguaje sencillo, comprensible y que responda a los intereses de la ciudadanía, es decir, lo que quieren los ciudadanos, lo que necesitan saber para tomar decisiones y para hacer control a lo público. El ciudadano debe encontrar una relación entre el programa de gobierno, las metas o compromisos correspondientes a un periodo sobre el cual se realiza la rendición de cuentas y sus expectativas. Asimismo, la administración debe garantizar que la ciudadanía consulte la información suministrada y que se entere efectivamente sobre la acción desarrollada. Es necesario entonces, comprobar que la información es utilizada por la ciudadanía y de esta manera verificar que es consultada para ejercer el control social.

4.2.2.3.1.2. Componente 2. Diálogo y retroalimentación en la rendición de cuentas.

Hace referencia al proceso de sustentación de acciones, presentación de diagnósticos y exposición de criterios utilizados para la toma de decisiones (Colombia, Conpes 3654 de 2010, p

15) y por lo tanto implica, la existencia de diálogo y la posibilidad de incidencia de otros actores en las decisiones a tomar.

Este componente busca cualificar y cuantificar el diálogo y la retroalimentación entre el Estado y los ciudadanos; busca también dar explicar y argumentar por qué se toman ciertas decisiones y aclarar el nivel de logro de las acciones adelantadas.

A través de la explicación la Administración debe informar honestamente tanto sobre sus logros como de sus errores y limitaciones. Debe explicarse qué se hizo, cómo se hizo, con base en qué diagnósticos e información, con qué fin y qué se logró.

Además, es necesario aclarar la relación entre la gestión realizada y las responsabilidades asignadas por la ley, y en especial dejar claro cómo las acciones y decisiones tomadas garantizan los derechos de los ciudadanos.

Es indispensable, que estas explicaciones cuenten con un interlocutor del otro lado del mostrador dispuesto a recibirlas y valorarlas.

La información y el diálogo son elementos esenciales que implican la posibilidad de una relación de diálogo y retroalimentación, constituyéndose en la base de la respuesta que deben dar los servidores públicos sobre sus acciones; motivo por el cual éstos deben informar sobre sus decisiones y explicarlas⁸. En ese sentido, se ha planteado que la rendición de cuentas es una relación bidireccional: el actor que rinde cuentas es tan responsable como el que debe exigirlos, y tiene que existir la posibilidad de interacción, pregunta – respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación (Velasco 2007).

“En el corazón de la rendición de cuentas está el diálogo crítico. No se trata de un juego de un solo tiro sino de un juego iterativo, un ir y venir de preguntas y respuestas, de argumentos y contra-argumentos” Schedler.

⁸ “Como sugiere esta noción, rendir cuentas implica la obligación de responder a preguntas incómodas; y al revés, exigir cuentas implica la oportunidad de hacer preguntas incómodas. ¿Pero qué clase de preguntas? En principio, las agencias de rendición de cuentas pueden averiguar dos tipos de cosas. Pueden pedirles a los servidores públicos que informen sobre sus decisiones o les pueden pedir que expliquen sus decisiones. Pueden preguntar por hechos (la dimensión informativa de la rendición de cuentas) o por razones (la dimensión argumentativa de la rendición de cuentas). La rendición de cuentas involucra por tanto el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. Pero también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder.” Schedler 2004:14).

4.2.2.3.1.3. Componente 3. Incentivos en la rendición de cuentas.

Por último, y adicionalmente a su dimensión informativa (preguntando por hechos) y su dimensión argumentativa (dando razones y formando juicios), la rendición de cuentas también contiene elementos de coacción y castigo.

La rendición de cuentas involucra también incentivos para los comportamientos que un actor espera del otro. Los incentivos pueden ser positivos o negativos, se afirma que el mejor diseño incluye una combinación de los dos tipos. Un punto fundamental en el diseño de un esquema de premios y sanciones consiste en garantizar que efectivamente sirva para prevenir las situaciones oportunamente, y no cuando el daño esté causado. Es por esto que los incentivos positivos son muy importantes, así como el conocimiento anticipado de la posibilidad real de sanción, los ejercicios de rendición de cuentas que nada más exponen una conducta inapropiada, sin imponer los castigos correspondientes, frecuentemente se ven como ejercicios débiles de rendición de cuenta, como ejercicios inofensivos, que se quedan a la mitad. Si camina de la mano con la impunidad, la rendición de cuentas aparece más como un acto de simulación que una restricción real al poder. Si no hay castigo, la rendición de cuentas se convierte en una empresa “sin consecuencias reales” más allá de la discusión pública. Sin la amenaza de sanciones, la denuncia de ilícitos deja de ser un acto de rendición de cuentas y se convierte en un mero acto publicitario.

4.2.2.4. Característica 4. Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 del 2000

Uno de los objetivos contemplados en la Ley 617 del 2000, por medio de la cual se dictan normas de ajuste fiscal, es el de responder por el equilibrio de las finanzas públicas de las Entidades Territoriales. De esta manera, en la gestión financiera se han adoptado medidas legales, como el establecimiento gradual de un límite de gastos de funcionamiento, medido en términos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, recursos que las Entidades Territoriales recaudan para garantizar la viabilidad financiera, si bien éstas entidades avanzaron en el proceso de ajuste de los gastos en forma gradual, algunas de ellas no lograron los éxitos esperados.

Por tanto en éste proceso se evalúan los aspectos que influyeron en el incumplimiento de los artículos pertenecientes a la Ley 617 del 2000, entre los cuales se destacan: el déficit fiscal recibido y generado en el período de la actual administración y el Esfuerzo Fiscal realizado por los Municipios en el año de 2014, tanto en sus obligaciones corrientes como de inversión, así mismo se evalúa el cumplimiento de las metas trazadas en el programa de ajuste fiscal y financiero suscrito, sus indicadores financieros y la capacidad de endeudamiento.

4.2.2.4.1. *Componentes actuales de la Auditoria de Cumplimiento de Ley 617 de 2000.*

4.2.2.4.1.1. Componente 1 Control Financiero.

Es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

4.2.2.4.1.2. Componente 2 Control de Legalidad.

Es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

4.2.2.4.1.3. Componente 3 Control de Gestión.

Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

4.2.2.4.1.4. Componente 4 Control de Resultados.

Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.

4.2.2.4.1.5. Componente 5 Revisión de Cuentas.

Revisión de Cuentas: Es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

4.2.2.4.1.6. Componente 6 Evaluación de Control Interno.

Evaluación de Control Interno: Es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

4.2.3. Factor 3: Organización, y Gestión.

Características

1. Organización, Gestión de los Procesos.
2. Sistemas de Comunicación e Información.

4.2.3.1. Característica 1. Organización y Gestión.

Dentro de los lineamientos del control fiscal, se desarrolla un factor que gira entorno a la organización y dirección (gestión) del mismo, ya que este permite evaluar y medir las entidades públicas que hacen parte de un Municipio y por consiguiente dar una opinión acerca de la gestión realizada con los recursos del erario por parte de los dirigentes del mismo, lo cual no solo se puede observar desde la perspectiva de ejecución de recursos ya existentes que tiene el Municipio o la entidad sino también desde la capacidad para generar recursos propios que le permitan ser autosostenible lo cual debe verse reflejado en el desarrollo y cumplimiento de un mayor número de planes, programas y proyectos que satisfagan las necesidades de su comunidad.

Este factor tiene relación directa con los procesos y procedimientos que buscan la eficiencia en la administración de los recursos públicos por parte de cada uno de los entes sujetos de control, por



tal razón las actividades propias de este factor corresponden a los propósitos y objetivos de la institución tanto la auditada como la auditora.

La organización, y gestión están involucradas en todos los procesos concernientes a la Dirección Técnica de Auditorías y Control Fiscal Participativo de la Contraloría General del Cauca convirtiéndose en parte de la cotidianidad de esta institución.

La Contraloría General del Cauca, en su estructura administrativa, debe ser objeto de constante actualización con el fin de poder cumplir con sus funciones misionales y ser acorde con la legislación nacional vigente además de adecuarse a los cambios y retos sociales, culturales y demás que implica el velar por la adecuada ejecución y administración de los recursos de cada uno de los Municipios del Departamento del Cauca.

4.2.3.2. Característica 2. Sistemas de comunicación e información.

De acuerdo a la definición de Contraloría General del Cauca como un ente de control es de vital importancia tener un adecuado canal de comunicación e información que le permita responder de manera eficiente y oportuna a los requerimientos propios del desarrollo de su labor.

4.2.4. Factor 4: Metodología.

Características:

1. Metodología.
 - ✓ Metodología Cuantitativa.
2. Revisión de la información.
3. Efectos de la Información rendida.

4.2.4.1. Característica 1. Metodología.

La metodología es el conjunto de procedimientos que se llevará a cabo en orden para la consecución de determinados objetivos, en este orden la función de la metodología es estudiar los métodos para luego determinar cuál es el más adecuado a aplicar en una investigación o trabajo con el fin de llegar a dar las mejores soluciones a un problema.



Por otro lado, no existe una única metodología a la hora de investigar, esto dependerá en gran medida de la ciencia o tema que se esté estudiando o desarrollando, es por esta razón que este factor se convierte en uno de los puntos de gran importancia y de relación directa en la realización de la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

La Contraloría General del Cauca desarrolla y emite pronunciamientos con base en los dos procesos antes mencionados los cuales son realizados apoyándose en una metodología cuantitativa la cual se centra en los aspectos observables susceptibles de cuantificación, y utiliza la estadística para el análisis de los datos.

La investigación que sigue una metodología cuantitativa supone un planteamiento, un acercamiento a la realidad objeto de estudio con unos fines característicos:

1. El objeto de análisis es una realidad observable, medible y que se puede percibir de manera precisa.
2. Busca establecer una relación de causa-efecto entre dos fenómenos. Dicha relación está ligada con la interconexión entre conceptos que supone la hipótesis. La validación de la hipótesis supone explicitar esa relación de causa-efecto latente en dicha hipótesis.
3. Asimismo, analizan las variables, tratadas con procedimientos matemáticos y estadísticos. Una variable es una característica que puede adoptar distintos valores.
4. Además, un trabajo de este tipo tiene capacidad de predicción y generalización. Se trabaja sobre una muestra representativa del universo estudiado.

4.2.4.2. Característica 2. Revisión de la información.

Con el fin de lograr uniformidad disminución del riesgo y ser lo más asertivos posibles se revisan uno a uno los documentos que están obligados a rendir los entes sujetos de control y se hace énfasis especial en el presupuesto de ingresos, gastos y Cumplimiento de la Ley 617 ya que estos son la base de uno de los procesos realizados.

La recopilación y análisis de estos documentos, se hace con el objetivo de soportar cada factor evaluado, encontrar fortalezas y debilidades que sirvan para la toma de decisiones y para la elaboración de planes de mejoramiento en el Municipio auditado y finalmente evidenciar mediante la aplicación de indicadores y otros recursos matemáticos la obtención, asignación y el uso que están teniendo los recursos públicos en cada uno de los Municipios.



4.2.4.3. Característica 3. Efectos de la información rendida.

Los dos procesos analizados en el presente informe tienen como base la información cargada por los entes sujetos de control al módulo de rendición de cuentas SIA, por lo que el más mínimo error producirá efectos negativos tanto para el auditor como para el ente auditado, ya que como se ha venido expresando a lo largo de este informe lo que buscan los procesos desarrollados es, mediante el uso de técnicas matemáticas, dar una calificación sobre la gestión realizada en los Municipios del Cauca en cuanto al recaudo y la inversión de los recursos que le son asignados.

De acuerdo a lo anterior se puede decir que la calidad de la información rendida es el principal factor que influye en la toma de decisiones ya que estas son la consecuencia de los pronunciamientos, observaciones y recomendaciones que el auditor realizara al culminar cada informe.

5. Conclusiones

Tomando como base la identificación de los procesos utilizados para la Revisión de la Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría de Cumplimiento a la Ley 617 de 2000, y según las normas legales vigentes establecidas, se puede concluir a nivel general, que se llevó a cabo de manera satisfactoria la descripción, la evaluación y el análisis de los factores que inciden en los mencionados procesos. Así mismo es importante aclarar que en el desarrollo de los dos procesos no se cumple a cabalidad con los objetivos reales y misionales, trazados y establecidos inicialmente por la regulaciones estatales y por la Institución, por ende, se hace necesario reforzar los lineamientos ya existentes, además de analizar de forma continua su evolución, para así cumplir de forma eficiente con dichos objetivos misionales establecidos por la Contraloría General del Cauca.

El trabajo realizado en el punto anterior, consistió en la revisión de cada uno de los aspectos que hacen parte de dos procesos desarrollados en la Contraloría General del Cauca, la Revisión de Rendición de Cuentas Fiscales y la Auditoría de Cumplimiento de la Ley 617 de 2000, procesos que se originan de la obligación que tienen los entes territoriales de rendir cuentas sobre la gestión realizada a la sociedad y a las entidades competentes, análisis que permitió identificar los factores de incidencia, las características y componentes necesarios para el desarrollo de estos, se valoró de forma integral cada uno de estos componentes de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contraloría General del Cauca y demás disposiciones legales.

En relación al análisis y revisión de las características se evidenciaron algunas falencias en 3 de los factores, por lo que el proceso se hizo cada vez más dispendioso, hallazgos que a su vez dan lugar a una serie de recomendaciones que permitirán optimizar y hacer más dinámicos estos procesos. A medida que se fueron desarrollando los procesos asignados, se presentaron algunos contratiempos motivo por el cual se hizo necesario comunicarse con la fuente primaria de la información (Municipio auditado), proceso que permitió evidenciar que la Contraloría necesita fortalecer los sistemas de comunicación con cada una de las entidades sujetos de control ya que la entidad controladora no cuenta con una base de datos actualizada donde se registren los diferentes medios de comunicación con las dependencias involucradas en este proceso.

6. Recomendaciones

Como parte del proceso de intervención organizacional, es fundamental dar a conocer y describir en forma detallada los aportes que siguiendo la profesión Contable, se realizaron a La Contraloría General del Cauca, enfocadas a la solución de la presente problematización, además se procura a través de posibles modificaciones y cambios tanto a lineamientos conceptuales como a los metodológicos mejorar y optimizar fundamentalmente los procesos de Revisión de Rendición de la Cuenta Fiscal y la Auditoría la Cumplimiento de la Ley 617 del 2000.

A continuación se mostraran cada una de las sugerencias que se considera son importantes y necesarias para que se cumpla a cabalidad, de forma verídica y eficiente con los objetivos y fines misionales trazados por la entidad, teniendo en cuenta que se realizarán inicialmente las recomendaciones diseñadas para la mejora del primer proceso que se evaluó y analizó que es el de Revisión y posteriormente se presentará de la misma forma las recomendaciones para el segundo proceso de Cumplimiento.

6.1. Revisión de Rendición de la Cuenta Fiscal

Teniendo en cuenta que al finalizar la elaboración del papel de trabajo entregado por parte del equipo auditor encargado de éste proceso, y la elaboración de éste presentó ciertas dificultades, se sugiere se realicen las siguientes modificaciones:

6.1.1. Primera modificación.

- ✓ La primera modificación que se sugiere es al papel de trabajo, al diseño de la tabla de verificación de formatos de rendición de la cuenta fiscal, puesto que se considera que la evaluación que se realiza aquí es insuficiente, incompleta y sesgada.

Tabla 9

Matriz de verificación de rendición modificada.

F	ANEXOS	RENDICIÓN			OBSERVACIONES		
		OPORTUNA	SUFICIENTE	CALIDAD	POS.	NEG.	INFO.
F 01	Catálogo de cuentas.						
	Balance General Clasificado.						
	Estado de Actividad Financiera Económica y Social.						
	Estado de cambios en el patrimonio.						
	Notas a Estados Financieros.						

En ésta nueva tabla se realizan unas adiciones que se considera son necesarias para complementar la evaluación y análisis que se les realiza a los entes territoriales en relación al proceso de la Revisión de Rendición de la Cuenta Fiscal, consiste en modificar las columnas en las que se divide la Rendición, reemplazando el “Si” y el “No” por “Oportuna, suficiente y calidad”, a razón de que se consideraría rendido un formato sí y sólo sí cumple con estas tres características fundamentales, en caso que el Municipio incumpliera con una de éstas y ya que son consideradas requisitos necesarios para la presentación de la información y de los formatos, pasaría a ser un formato no rendido. Además se añaden tres divisiones a la columna de las “Observaciones”, con el fin de clasificar y diferenciar las opiniones que en este espacio puede presentar el auditor, puesto que una observación no implica necesariamente que se hace referencia a aspectos negativos, sino que también puede realizarse con la intención informar, aclarar o mencionar un cambio importante y/o positivo, una mejora o un avance que se considere haya tenido la entidad.

6.1.2. Segunda modificación.

- ✓ Al momento de haber realizado la anterior modificación y de forma consecuente es necesario también realizar ciertos cambios a la siguiente herramienta de la cual se hace uso en éste procedimiento y la cual determina el verdadero desempeño de la gestión fiscal que tuvo la entidad que se encuentra sujeta al control, siendo ésta la evaluación a través de los Indicadores de Gestión, ya que se considera que al no definirse las fórmulas de una manera clara y literal, podrían ser aplicadas de forma errónea, trayendo consigo la

obtención de resultados que no concuerdan con la situación real en la que se encuentra el Municipio.

Esfuerzo Bruto

$$\text{IEB} = \frac{\text{Formatos rendidos de forma oportuna, suficiente y correcta}}{\text{Total formatos obligado a rendir}} * 100\%$$

$$\text{IEB} = \quad \%$$

El cambio realizado en ésta primer formula consiste en cambiar el dividendo o numerador, en lugar de decir “*Formatos rendidos*” y ceñirse al “Si” o al “No”, tener en cuenta que los formatos que van a contar como rendidos son sólo los que presenten las tres (3) características y requisitos de presentación de la información.

Esfuerzo Neto e Indicador de Eficacia

$$\text{IEN} = \frac{\text{Formatos rendidos sin observaciones negativas}}{\text{Total formatos obligado a rendir}} * 100\%$$

$$\text{IEN} = \quad \%$$

Ésta fórmula es la que realmente expresa el verdadero esfuerzo y eficacia realizado por la entidad territorial sujeta al control en relación a la gestión de la rendición de la cuenta fiscal, por tanto es fundamental que se tenga en cuenta que las observaciones de las que habla la fórmula sean sólo las Negativas, puesto sólo éstas en realidad son las que deben disminuir el indicador de gestión y no las que se hayan realizado y sean sólo de carácter positivo y/o informativo.

6.2. Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 del 2000

Al momento de diseñar las recomendaciones y sugerencias que consideran son necesarias para la mejoría y optimización de éste proceso, es necesario basarse fundamentalmente en las dificultades y falencias que se presentaron al momento de su desarrollo, siguiendo los

lineamientos, metodologías y herramientas entregadas por la Dirección Técnica de Auditorías y Control Fiscal Participativo y que en síntesis tuvieron relación con la información que los entes territoriales rendían ya que en muchas ocasiones era insuficiente, inoportuna y presentaba errores, lo que dificultó realizar el análisis, además de que fue más dispendioso de lo que realmente debería serlo.

6.2.1. Recomendación 1.

- ✓ Es importante que la organización considere como solución a ésta problemática, el envío de los requerimientos como un recurso de aviso a la entidad territorial, para que ésta en caso de no haber cargado de forma adecuada alguno de los formatos fundamentales para realizar la Auditoría al Cumplimiento de la Ley 617 del 2000 (F06, F07 y F20), tenga un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para volver a enviarla y en caso que éste ente sujeto al control haga caso omiso y no responda al requerimiento, se apliquen de inmediato las sanciones correspondientes.

6.2.2. Recomendación 2.

- ✓ Adicional a la sugerencia anterior, se considera que es importante que la Contraloría General del Cauca, estandarice en las guías de presentación y envío de formatos e información al SIA, entregadas a los entes sujetos al control, la forma en la que deben presentarse determinados informes, ya que para una correcta revisión y análisis de éstos es importante que contengan en primer lugar, las fórmulas con las cuales se diseñaron, principalmente: el formato del Cumplimiento de la Ley 617 del 2000 y los formatos en los que se encuentra la ejecución presupuestal de los Ingresos y los Gastos, en segundo lugar que los informes que hacen uso de las cuentas, subcuentas, auxiliares y sus respectivas codificaciones, mantengan un orden lógico y consecutivo, ya que esto es fundamental para realizar sumas y totalizaciones de rubros.

6.2.3. Recomendación 3.

- ✓ Finalmente, para la realización de la tercera recomendación, es importante basarse en la necesidad que tiene la Contraloría General del Cauca por extender sus alcances, y realizar análisis que vayan más allá de indicadores de gestión fiscal estandarizados, se sugiere que en el diseño del Informe Preliminar la metodología no éste ceñida a evaluar sólo los aspectos cuantitativos, sino que realice modificaciones en procura de complementar y mejorar los informes, se considera que una de las formas más viables para realizar esto es

que tanto en los papeles de trabajo como en los informes preliminares y finales se incorporen espacios en los que el auditor deba realizar una comparación de los indicadores que resultan de aplicar las fórmulas de gestión fiscal, con la situación económica, social y política en la que se encuentra en esos momentos la entidad a la cual se le está realizando la auditoría, descifrando así el trasfondo y las verdaderas razones para que los resultados de las entidades sujetas al control se comporten de determinada manera.

Se considera oportuna la realización de los procesos bajo una metodología mixta que combine la metodología Cuantitativa así como también la metodología cualitativa ya que las bases de la metodología cuantitativa son los aspectos observables, susceptibles de cuantificación, y utiliza la estadística para el análisis de los datos lo cual es muy importante debido a que nos muestra como esta financieramente la gestión desarrollada en el Municipio, y la metodología cualitativa que se basa en las relaciones de significado que se producen en determinada cultura lo cual permitirá hacer un análisis más cercano a la realidad actual del Departamento del Cauca ya que en este se presenta una gran diversidad cultural y económica.

Se sugiere hacer la Auditoria de Cumplimiento de Ley 617 de acuerdo a los pasos ya establecidos pero incluyendo una clasificando inicial de cada uno de los Municipios de acuerdo a sus fuentes de ingresos o cultura por ejemplo:

- ✓ Municipios con mayor ingreso por impuesto de industria y comercio.
- ✓ Municipios con mayor ingreso por impuesto predial.
- ✓ Municipios con altos ingresos por impuesto de industria y comercio y por impuesto predial.
- ✓ Municipios con mayor población Indígena.

Esta clasificación dará lugar a que los Municipios conozcan cual es la principal fuente de sus ingresos y elaboren planes de trabajo que les permitan enfocar sus esfuerzos a obtener unos mayores recaudos en ese rubro específico y por consiguiente una codependencia menor del Sistema General de Participaciones.

Con lo anterior se pretende hacer un cambio fundamentalmente a la metodología, en el sentido en que ésta pase de ser cuantitativa a ser una combinación de los dos aspectos, cuantitativos y cualitativos, realizando y presentando análisis con verdadero valor informativo, además se considera de gran importancia que la Contraloría General del Cauca al ser una institución estatal que pretende el bien común y el buen uso de los bienes y recursos públicos, no se concentre solamente en evaluar y sancionar, sino que además de la evaluación, el análisis y la investigación para identificar tanto las fortalezas como las debilidades de los Municipios del Cauca, procure en sus informes dar a conocer a los éstas entidades cuales son los puntos en los que es importante



que se enfoquen para el diseño de sus Planes de Mejoramiento y cuáles son los puntos a favor que deben continuar fortaleciendo y mejorando.

7. Bibliografía

(s.f.). Obtenido de

<http://www.472.com.co/sites/default/files/TextoImagenArchivo/Gua%20Rendicin%20de20Cuentas%204-72.pdf>.

(s.f.). Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos38/investigacion-cualitativa/investigacion-cualitativa2.shtml#ixzz3jrdUJGBi>

(s.f.). Obtenido de <file:///C:/Users/CORDOBA/Downloads/NECHI-ADMEN-E-2013-ley-617-C-4-GT-7.pdf>

Alcaldía Municipal de Popayán. (s.f.). Obtenido de <http://www.popaya-cauca.gov.co/Contraloria.shtml>

Centro Virtual Cervantes. (s.f.). Obtenido de

http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/metodologiacuantitativa.htm

Collazos, J. A., & Romero, J. V. (Marzo de 2005). *Banco de la República*. Obtenido de

http://banrep.gov.co/documentos/publicaciones/regional/ESER/cali/2005_marzo.pdf

Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. (12 de Abril de 2010). *MINTIC*. Obtenido de

http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3651_documento.pdf

Contraloría General de Boyacá. (s.f.). Obtenido de <http://cgb.gov.co/inicio/index.php/sia>.

Contraloría General del Cauca. (s.f.). Obtenido de <http://www.contraloria-cauca.gov.co/apc-aa-files/63646462633262376635316530633063/resolucin-037-de-22-de-enero-de-2013.pdf>

Ferrando Alonso, L., Lamorú Torres, P., & Téllez Sánchez, L. (s.f.). *The Institute of Internal Auditors*.

Obtenido de <http://www.theia.org/chapters/pubdocs/262/historiaauditoria.pdf>

Gerencie.com. (s.f.). Obtenido de <http://www.gerencie.com/revisoria-fiscal.html>

Meléndez, E. H. (s.f.). *Gestiopolis*. Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/la-auditoria-interna/>

Mira, J. C., Meza, C., & Vega, D. (2001). *Universidad Javeriana*. Obtenido de

<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis03.pdf>

Presidencia de la República, Departamento de la Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). *Observatorio*. Obtenido de

<http://www.anticorruccion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>



República, A. G. (s.f.). *Contraloría General de Quindío*. Obtenido de <http://www.contraloria-quindio.gov.co/es/acerca-de-la-Intidad/dependencias/15047-dependencias>

Villamues, D. (08 de Mayo de 2013). *Prezi*. Obtenido de <https://prezi.com/n9wlj6oqcgof/origen-y-antecedentes-de-la-auditoria/>

8. Anexos

8.1. Anexos digitales

8.1.1. Guías y resoluciones.

1. Cartilla Control Fiscal – CGR
2. Cartilla de Rendición de Cuentas
3. Cartilla Rendición de Cuentas – USCO
4. Control Fiscal Colombiano – Javeriana
5. Control Interno - Estatuto de Anticorrupción
6. Documento CONPES – 3651
7. Estrategia Rendición de Cuentas 2014
8. Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República – SICA
9. Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República
10. Guía de Auditorías para Entidades Públicas
11. Hacia una cultura de rendición de cuentas a la ciudadanía
12. Carilla Ley 617 de 2000 Versión 2008
13. Ley 617 del 2000
14. Manera en que se realiza la Rendición de Cuentas en el Sector Público
15. Manual de Rendición de Cuentas
16. Qué es la Rendición de Cuentas - Andreas Schedler
17. Rendición de Cuentas Cauca 2014
18. Rendición de Cuentas en el Sector Público
19. Rendición de Cuentas en la Gestión Pública
20. Resolución 336 de Noviembre de 2008
21. Resolución Modificatoria No. 201 de 2014
22. Resolución No. 031 de 06 de Febrero de 2014



8.1.2. Información compilada rendición de cuentas.

1. Libro Excel con información rendida por los Municipios del Cauca – Vigencia 2014

8.1.3. Informes preliminares y finales de la Ley 617 del 2000.

1. Florencia
2. La Sierra
3. Villa Rica
4. Mercaderes
5. Toribio
6. Balboa
7. El Tambo
8. Bolívar
9. Miranda
10. Sotará